



Id. document: LWII FODM ZQIM OOrc IN+F NMZT MgA =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Excmo. Ayuntamiento de València

DECLARACIÓN AMBIENTAL

PLAYAS DE MALVARROSA, CABANYAL Y PINEDO

Nº DE REGISTRO EMAS:ES-CV-000047

AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

PERIODO: ENERO 2019-DICIEMBRE 2019



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Id. document: LWII FODM ZQIM OOrC IN+F NMZT MgA =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. PERIODO
3. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
4. POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL
5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
6. ASPECTOS AMBIENTALES
 - 6.1 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES
7. OBJETIVOS Y METAS / PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
8. EVOLUCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL
 - 8.1 CONSUMOS Y VERTIDOS DE AGUA
 - 8.2 RESIDUOS GENERADOS EN LAS PLAYAS
 - 8.3 CONSUMO COMBUSTIBLES EN PLAYAS
 - 8.4 CONSUMOS ELECTRICOS
 - 8.5 EMISIONES A LA ATMOSFERA
 - 8.6 ANALITICAS DE LAS PLAYAS:
 - 8.6.1 LA CALIDAD DEL AGUA
 - 8.6.2 INDICE DE LA BIODIVERSIDAD
 - 8.7 SENSIBILIZACION Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL
 - 8.8 EMERGENCIAS E INCIDENCIAS AMBIENTALES EN LA PLAYA
9. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN
10. VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

1 - INTRODUCCION.

3

El objetivo principal de implantar un sistema de gestión ambiental de acuerdo a los requisitos del Reglamento (CE) N° 1221/2009 (EMAS) modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 en las playas de Malvarrosa, Cabanyal y Pinedo, es el de proteger y conservar los valores naturales y paisajísticos de nuestras playas, estableciendo para ello, las determinaciones precisas para armonizar el conjunto de actividades que se concentran en esta zona, de forma que puedan tener cabida en la misma, logrando de esta manera que el litoral de València sea un lugar, en el que se pueden combinar, residencia, ocio, relax, a la vez que preservar los valores singulares de sus playas.

El municipio de València cuenta con un valor natural y económico incalculable: sus playas. Es por ello que desde la Concejalía de Playas se decidió, en el año 2006, iniciar la implantación de un sistema de gestión de calidad en las playas de Malvarrosa y Cabanyal y en el 2010 en Pinedo. Posteriormente en el 2008 se decide implantar la norma UNE 170001 de gestión de accesibilidad universal, y finalmente en el año 2010 se implanta la norma ISO 14001, siendo la norma que culmina el proceso de mejora y sostenibilidad desarrollado en las playas de Malvarrosa y Cabanyal. Es en el 2011 cuando se decide certificar las playas de Malvarrosa y Cabanyal con el Reglamento (CE) N° 1221/2009 (EMAS), con objeto de dar una mayor relevancia a la gestión ambiental que se realiza de las playas, acordando ese año 2014 implantar la norma ISO 14001 y el Reglamento EMAS en la playa de Pinedo.

El sistema de gestión calidad y medio ambiente se ha implantado en aquellas playas que están sometidas a una mayor presión antrópica, intentando de esta manera conservar y gestionar de manera sostenible estos ecosistemas. Las líneas de trabajo seguidas han permitido lograr una mejor conservación del ecosistema litoral, y una correcta gestión de los servicios y actividades que se desarrollan en las playas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

4

Son muchos los servicios, técnicos, personal e incluso instituciones que participan en la gestión de las playas. Siendo conscientes de ello, la implantación y mantenimiento de un sistema de gestión de calidad y medio ambiente es el mejor modo de coordinarlos a todos ellos e implicarlos en algo tan importante como la conservación y gestión del litoral.

Se estima que en temporada de baño el número de usuarios potenciales que recibe la playa de la Malvarrosa es de 12.480. Con respecto a la playa de El Cabanyal el número de usuarios potenciales es de 28.368 y en Pinedo 4.224 (Cálculos realizados en base a la capacidad de carga de la playa).

Las dos primeras son playas de carácter urbano, entorno a las cuales se desarrollan una gran cantidad de actividades, la de Pinedo se trata de una playa urbana con restricciones enclavada en el parque natural de La Albufera y que goza de las ventajas de ambos ambientes: la zona rural, parte de la Playa situada junto a la Pedanía y la estructura dunar y vegetación del parque natural.

Los usuarios de estas playas son principalmente residentes del municipio, aunque también reciben un pequeño número de visitantes de otros lugares de la Comunidad, así como provenientes de otros países.

Se han involucrado en la gestión del litoral los servicios municipales de limpieza de playas, ciclo del agua, servicios centrales técnicos, socorrismo, policía; servicios externos como servicios médicos, empresas concesionarias, etc. En resumen, se ha integrado la gestión de todos ellos en un sistema de gestión de calidad y medio ambiente coordinado desde el Área de Medio Ambiente y Cambio Climático, Servicio de Playas.

El sistema de gestión de calidad y medio ambiente desarrollado sirve como aportación al desarrollo sostenible del municipio, haciendo de València una ciudad ejemplar en el cuidado y gestión del medio ambiente, promoviendo una cultura de mejora continua, acorde también a los principios de la Carta d'Aalborg aprobada por los participantes en la Conferencia europea sobre ciudades sostenibles, celebrada en Aalborg (Dinamarca) mayo de 1994.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

5

2. PERIODO.

La presente Declaración es la octava Declaración Ambiental que realiza el Ayuntamiento de València, según los requisitos del Reglamento CE 1221/09 (EMAS), modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

El periodo de la presente Declaración refleja la evolución sufrida por el Ayuntamiento de València, en relación a la gestión de sus playas, **desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019**, si bien se incluyen datos de años anteriores. En todo caso, desde el Ayuntamiento se dispone de los mismos por disponer de un sistema de gestión implantado desde el año 2006, y se considera pueden aportar información sobre el comportamiento ambiental de la gestión de playas.

Destacar en el sistema de gestión desarrollado e implantado que el usuario es un elemento clave lo que hace que la evaluación sea costosa y los resultados no se traduzcan de forma inmediata.

3 – ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.

3.1. Ayuntamiento de Valencia.

El domicilio del Ayuntamiento de València es el siguiente:

Ayuntamiento de València
Calle Amadeo de Saboya, nº 13
46010 Valencia
CIF. P- P- 4625200 C
NACE 84.11

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

3.2. Alcance del Sistema de Gestión Ambiental.

6

El Ayuntamiento de València ha desarrollado un sistema de gestión de acuerdo a los requisitos de las normas UNE EN 13009, de Gestión del Uso público de las Playas, UNE 170001 de gestión de Accesibilidad, ISO 14001 de gestión ambiental y Reglamento (CE)Nº 1221/2009 (EMAS), modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026

El alcance del sistema de gestión son las playas de la Malvarrosa , El Cabanyal y Pinedo y las actividades y servicios que en ellas se prestan, limpieza de arena, socorrismo y salvamento, policía de playa, concesiones, eventos y control de calidad de aguas de baño. El Ayuntamiento de València entiende como gestión de las playas las actividades y servicios realizados sobre las mismas, teniendo en cuenta que las competencias y posibilidades de gestión municipal sobre las playas y más concretamente sobre el mar, se limitan a la zona intermareal, por lo que el sistema incluirá la protección de esta primera franja de agua, que puede estimarse entre 100-150 metros.

A continuación se describen las playas incluidas en el alcance del sistema de gestión ambiental, indicándose la limitación espacial de las mismas.

Playa de La Malvarrosa

Playa urbana, no presenta ningún tipo de estructura dunar ni vegetación propia de un ecosistema litoral. Colindante con el municipio de Alboraya, destaca por ser una playa tranquila y con un flujo de visitantes elevado, mayoritariamente residentes o población del municipio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València



7

Dispone de todo tipo de servicios básicos para el usuario. Su proximidad al núcleo urbano y la construcción del paseo marítimo le impide crecer en anchura.

Los límites que presenta esta playa son:

- Al norte limita con el municipio de Alboraya.
- Al sur limita con la calle Acequia de la Cadena.
- El margen superior viene limitado por el paseo marítimo.
- El margen inferior limitado por la carrera mareal.

Las características de esta playa son las siguientes:

Longitud	1.000 m.
Anchura	104 m
Grado de ocupación	Alto
Tipo de urbanización	Urbana
Tipo de aguas	Oleaje moderado Poco profundas
Calidad de aguas	Excelente
Tipo de grano	Arenas finas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

8

En el año 2010 se establecía una anchura de 135 m., la cual fue modificada en el año 2011, al haber comprobado un cambio en la fisonomía de la playa, procediendo a su nueva medición.

Playa de El Cabanyal

Playa urbana, no presenta ningún tipo de estructura dunar ni vegetación propia de un ecosistema litoral. Recibe gran parte del flujo de visitantes que acuden a las playas del municipio.

Dotada con todo tipo de servicios, infraestructuras, nuevas tecnologías y actividades lúdico-culturales-deportivas y de ejercicio físico, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios. Su proximidad al núcleo urbano y la construcción del paseo marítimo le impide crecer en anchura.

Los límites que presenta esta playa son:

- Al norte con la calle Acequia de la Cadena.
- Al sur con la Dársena del puerto.
- El margen superior limitado por el paseo.
- El margen inferior viene marcado por la carrera mareal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Id. document: LWII FODM ZQIM OOrC IN+F NMZT MgA =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

9



Las características de esta playa son las siguientes:

Longitud	1.200 m.
Anchura media	197 m.
Grado de ocupación	Alto
Tipo de urbanización	Urbana
Tipo de aguas	Tranquilas Poco profundas
Calidad de aguas	Excelente
Tipo de arenas	Arenas finas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

En el año 2010 figuraba una anchura de 135 m. Al haber observado una ampliación de la zona de arena, se procedió a su nueva medición, quedando en 197 m. en el año 2011

10

Playa de Pinedo

Playa urbana con restricciones enclavada en el Parque Natural de la Albufera. Dotada de todo tipo de servicios e infraestructuras, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios que recibe en gran número por su proximidad al núcleo urbano de la pedanía y al núcleo urbano de València capital.

La construcción de un paseo marítimo le impide crecer en anchura.

Los límites que presenta esta playa son:

- Al norte, la desembocadura del nuevo cauce del río Turia y la Dársena sur del puerto de Valencia
- Al sur con la playa de L'Arbre del Gos
- El margen superior limitado por el paseo marítimo
- El margen inferior bien marcado por la carrera mareal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Id. document: LWII FODM ZQIM Oorc IN+F NMZT MgA =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Excmo. Ayuntamiento de València



11

Las características de esta playa son las siguientes:

Longitud	1.500 m.
Anchura media	32 m.
Grado de ocupación	Moderado
Tipo de urbanización	No urbana (rural)
Tipo de aguas	Tranquilas Poco profundas
Calidad de aguas	Excelente
Tipo de arenas	Arenas finas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

4 – POLÍTICA AMBIENTAL

12

A continuación se muestra la política de Calidad y Medio Ambiente aprobada por el Ayuntamiento de València para sus playas.

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PLAYAS

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA se compromete a llevar a cabo la implantación y mejora del Sistema de Gestión según norma UNE-ISO 13009-2016 (Marca Q de Calidad), norma UNE 170001 de Accesibilidad Universal, norma ISO 14001 de gestión ambiental, y Reglamento (CE) Nº 1221/2009 (EMAS), con el objetivo de preservar el entorno natural, asegurar el Desarrollo Sostenible de nuestro litoral, así como hacer accesible el entorno, actividades y servicios de nuestras playas

Con esta política se busca mantener la diversidad biológica, la calidad del agua de mar, así como asegurar unos servicios de calidad, permitiendo el uso y disfrute de las playas a todos aquellos que nos visitan. Para ello, el Ayuntamiento se compromete dentro de sus posibilidades y en el ámbito de sus competencias, a:

- Respetar el Medio Ambiente con las actividades y procesos que se realicen en estas Playas y establecer los medios técnicos y económicos necesarios para disminuir y prevenir cualquier impacto que puedan causar sobre el medio.*
- Garantizar un seguimiento de las actividades que se realicen en el litoral, estableciendo mecanismos de mejora continua en colaboración con todos los sectores del municipio.*
- Establecer iniciativas que aseguren el cumplimiento de las leyes, reglamentos, exigencias de los usuarios, criterios DALCO u otros requisitos aplicables a las actividades que se realizan en las playas, promoviendo la participación de todo el personal y usuarios en la protección y mejora del litoral mediante mecanismos de formación y sensibilización.*
- Definir y evaluar periódicamente objetivos de calidad, medio ambiente y accesibilidad con objeto de impulsar la mejora continua en nuestras playas.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

5 – DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

13

El Sistema de Gestión Ambiental aplicado a las playas de València se ha desarrollado en base a los requisitos recogidos en el Reglamento CE 1221/2009, modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026, cumpliendo por lo tanto con los requisitos exigidos por la norma internacional ISO 14001.

La práctica totalidad de los requisitos desarrollados, así como las pautas de actuación y metodologías de trabajo se han plasmado en documentos escritos, sujetos a un sistema de control de documentación.

El sistema se ha estructurado documentalmente en:

- Un Manual de Gestión Ambiental, en el que se describe el sistema y la documentación desarrollada.
- Procedimientos: describiendo las metodologías desarrolladas para las distintas actividades y servicios.
- Instrucciones: en las que se concreta alguna de las actuaciones a realizar descritas de forma general en los procedimientos, y desarrolladas en las instrucciones.

La complejidad de la gestión de las playas de Valencia, con el elevado número de técnicos, personal y entidades que intervienen en la misma, ha hecho aconsejable la creación de un Órgano Gestor de Playas, cuya principal función es la de planificar los servicios y actividades que se realicen sobre las mismas, así como la de coordinar e implicar a los distintos departamentos que intervienen en su gestión.

La responsabilidad máxima del sistema de gestión recae sobre el Área de Medio Ambiente y Cambio Climático, Sección de Playas, la cual a su vez es responsable de la información sobre su funcionamiento al Órgano Gestor de Playas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

En Julio de 2015, después de las elecciones municipales la Concejalía competente en esta materia pasa a denominarse Delegación de Calidad Ambiental y el Servicio de Playas desaparece como tal, pasando sus dos secciones (técnica y administrativa) a integrarse en el Servicio de Análisis y Calidad Medioambiental, Contaminación Acústica y Playas; si bien el acuerdo no es formalizado hasta el año 2016. En el 2019, tras las elecciones municipales el Servicio pasa a denominarse Playas, Calidad Acústica y del aire, dentro de la Delegación de Playas.

14

El Órgano Gestor se estructura en dos órganos:

- Un órgano de Dirección, constituido, por el Alcalde y los responsables políticos de la gestión.
- Un órgano Técnico, compuesto por los técnicos de cada una de las áreas que intervienen directa o indirectamente en la gestión de playas.

Signat electrònicament per:

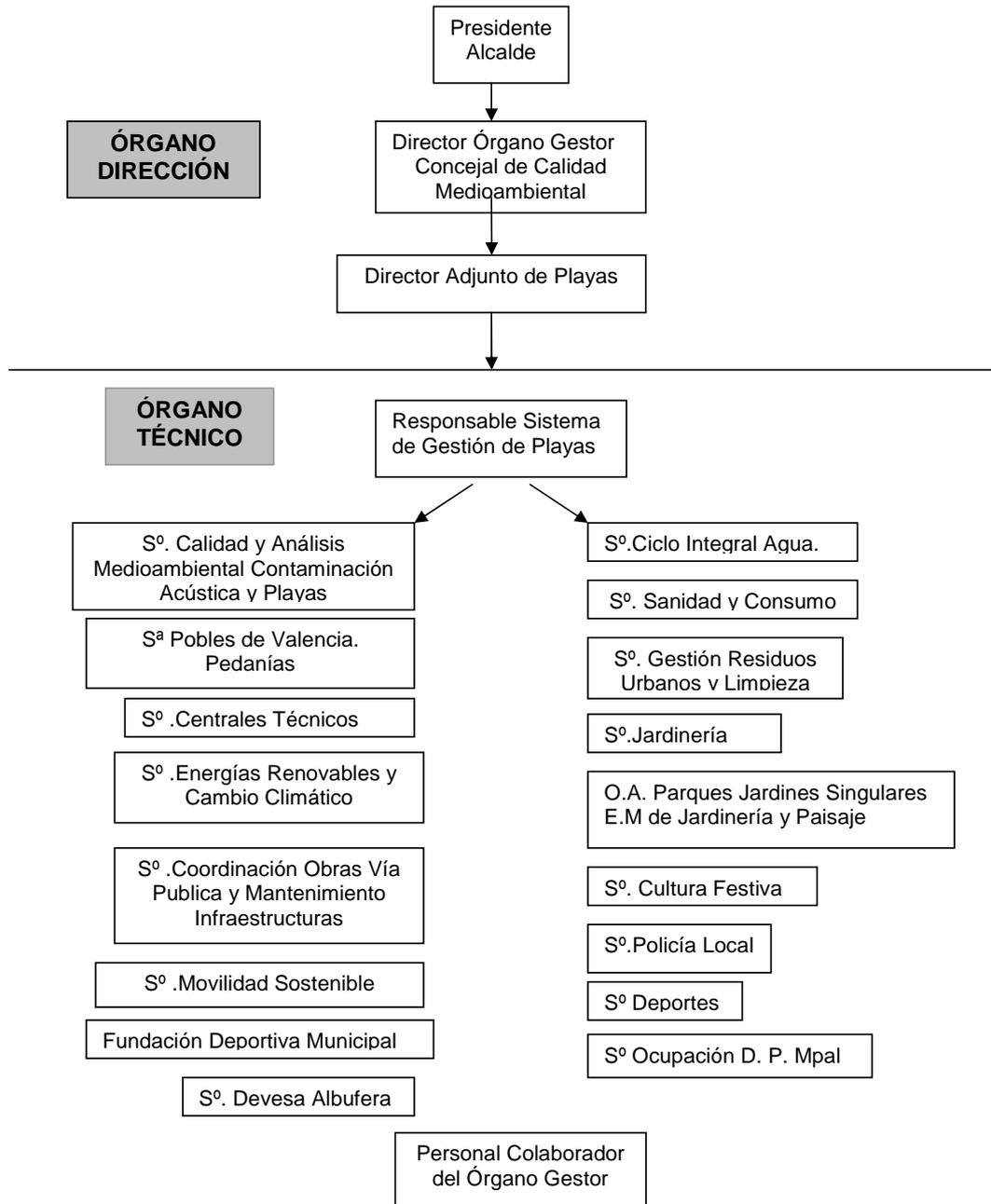
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

El Órgano Gestor de Playas del Ayuntamiento de Valencia está constituido en el 2019 por:

15



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

A continuación, se describen las funciones a asumir por cada uno de los miembros del Órgano Gestor:

16

Presidencia del Órgano Gestor.

La presidencia del Órgano Gestor de Playas recaerá en el Alcalde/sa que podrá delegar en el Concejal/a correspondiente, y que será por lo tanto el máximo Responsable del Sistema de Gestión de las playas del municipio de Valencia.

Director Órgano Gestor de Playas. Concejal/a

- Máximo responsable del Sistema de Gestión de Playas.
- Responsable de dotar de los recursos humanos y económicos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de gestión.
- Proponer y aprobar objetivos y metas, así como el Informe de Revisión por la Dirección
- Aprobar el manual, así como los procedimientos e instrucciones del sistema de gestión.
- Aprobar los planes y programas de planificación del sistema, entre otros:
 - Plan de formación
- Pasar a aprobación la Política de Calidad y Medio Ambiente de las playas ante la Junta de Gobierno Local.
- Aprobar el Plan de Ordenación del Litoral.

Director Adjunto de Playas

Responsable de:

- Establecer las relaciones entre la parte técnica, y el Director del Órgano de Playas.
- Organizar y planificar acciones de mejora, que no necesiten el visto bueno del Director del Órgano Gestor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

- Coordinar los distintos recursos técnicos y humanos existentes dentro del sistema de gestión de playas
- Búsqueda de recursos económicos para la consecución de los objetivos y metas.
- Comunicaciones interinstitucionales relacionadas con el sistema de gestión de playas.
- Proponer objetivos y metas dentro del sistema de gestión
- Promocionar las playas, fuera (desestacionalización de las playas) y dentro de temporada, a través de diferentes eventos.
- Convocar a los Jefes de Servicio o técnicos de otras áreas, para la Revisión por la Dirección, o para aquellas reuniones de planificación de la actividad de playas que estimen convenientes.
- Diseñar (contenidos), definir y supervisar la información promocional de las playas.
- Convocar las reuniones del Órgano Gestor de Playas.

17

Responsable del Sistema de Gestión de Playas: La responsabilidad del sistema de gestión de Playas recaerá en la jefatura de la Sección Administrativa del Servicio de Playas

- Asegurar que los sistemas están correctamente implantados y mantenidos.
- Responsable de informar a la Dirección sobre el funcionamiento del sistema
- Responsable de asegurarse que se toma conciencia de los requisitos de calidad y medio ambiente.
- Colaborar y asesorar a los responsables técnicos en la planificación de los servicios y actividades que se desarrollan en las playas, definiendo los requisitos de calidad y medio ambiente a exigir y/o controlar en cada caso.
- Realizar el seguimiento de los resultados de los indicadores.
- Medición y evaluación de los servicios de playas.
- Supervisión de los aspectos higiénico sanitarios que se identifiquen en las playas
- Análisis de la información de las analíticas de agua.
- Control y supervisión de analíticas.
- Proponer objetivos y metas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

18

- Definir el Plan de Ordenación de Playas
- Organizar y gestionar la “Evaluación de la satisfacción de los usuarios”
- Comprobar que las actividades de deportes, ocio y cultura que puedan realizarse en las playas, se realizan en las condiciones adecuadas para que se cumplan los requisitos de las normas implantadas
- Informar acerca de los requisitos que deben cumplir las nuevas instalaciones o infraestructuras que se monten en la playa, con respecto a los requisitos de las normas.
- Diseñar (contenidos), definir y supervisar la información promocional de las playas.
- Elaborar la documentación del sistema de gestión.
- Extracción de los requisitos legales y otros requisitos de aplicación
- Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales, así como los riesgos higiénico-sanitarios que puedan darse en las playas, contemplados dentro de las competencias municipales.
- Distribución y control de la documentación del sistema.
- Medición y evaluación de los servicios de playas.
- Recepción y análisis de comunicaciones relacionadas con el sistema de gestión de playas.
- Elaboración del informe de revisión del sistema, con la colaboración de los servicios implicados en la gestión de playas.
- Así como, cada una de las funciones y responsabilidades asignadas en cada uno de los procesos del Sistema de Gestión implantado en las playas.

Sección de Playas

- Responsables de la gestión general de las playas y de la gestión del sistema
- Responsable de la gestión del Contrato de Socorrismo y Salvamento.
- Responsable de establecer las relaciones con Costas en relación a la ocupación del dominio público marítimo terrestre
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Personal Técnico de playas

Además de las que tienen asignadas en el servicio de Playas correspondiente a su categoría:

- Control de cada una de las playas asignadas en cuanto a servicios, incidencias, instalaciones....
- Realizar inspecciones en playas y seguimiento de las incidencias
- Detección de no conformidades de actividad, infraestructuras o servicios en playas.
- Informar a la Responsable del Sistema de Gestión de las inspecciones realizadas, y realizar las comunicaciones pertinentes al área afectada.
- Así como, cada una de las funciones y responsabilidades asignadas en cada uno de los procesos del Sistema de Gestión.

Oficiales de Servicios

Además de las que tienen asignadas en el servicio de Playas correspondiente a su categoría:

- Realizar inspecciones en playas informando al técnico de playas documentalmente de las mismas
- Responsables de realizar la toma de muestras en las superficies de las duchas y lavapiés para posterior análisis para aislamiento de hongos por el Servicio de Laboratorio Municipal.

Servicio de Sanidad

- Responsables del control de plagas para el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias en las playas.
- Responsables del cumplimiento de la ordenanza de tenencia de animales en playas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

20

Servicio Devesa Albufera

- Encargados de la gestión del Parque de la Albufera
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

Servicio de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza

- Encargados de gestionar la limpieza de las playas, así como la retirada de residuos de las mismas
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

Servicio de Deportes y Fundación Deportiva Municipal

- Responsables de organizar y supervisar las actividades deportivas que puedan realizarse en las playas.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

Servicios Centrales Técnicos

- Responsables de la limpieza de postas y WC de las mismas.
- Responsables del mantenimiento de instalaciones municipales en la playa y puesta a punto y cierre de la temporada estival.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Servicio de Policía Local

- Responsables de la seguridad y vigilancia en playas
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

Servicio del Ciclo Integral del Agua

- Responsables de la limpieza y mantenimiento de duchas, lavapies y pasarelas de las playas.
- Encargados de realizar el seguimiento de consumos de agua potables que se realizan en las playas
- Encargados de realizar la toma y posterior analítica de legionella en la duchas.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

Servicio de Coordinación Obras Vía Pública y Mantenimiento Infraestructuras

- Responsables del mantenimiento de la vía pública, incluyendo el paseo marítimo
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

Servicio de Calidad y Análisis Medioambiental, Contaminación acústica

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas
- Responsables de realizar las analíticas de agua de mar, así como los análisis de las tomas realizadas en las superficies de duchas y lavapies

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

22

Servicio de Energías Renovables y Cambio Climático

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

Servicio de Cultura Festiva

- Responsables de informar al Servicio de Playas sobre cualquier actividad que se vaya a realizar en la playa
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio de Jardinería

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

Organismo autónomo de Parques y Jardines Singulares y Escuela Municipal de Jardinería y Paisaje

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

Servicio de Movilidad Sostenible

- Responsables del mantenimiento de la señalización vertical, horizontal, plazas de aparcamiento.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Servicio de Pobles de València

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

Servicio de Ocupación del Dominio Público Municipal

- Encargados de la tramitación de expedientes de autorizaciones de Ocupación Dominio Público Municipal en aplicación de la Ordenanza Municipal
- Responsables de hacer cumplir a los ocupantes del D.P.M.T. de los requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

Las Concejalías Concejales que forman el Órgano Gestor de Playas pueden reunirse cuantas veces sea necesario, a petición de cualquiera de ellas con el fin de llevar a buen término los objetivos de la misma.

La secretaría del órgano Gestor será determinada por la Dirección Adjunta para cada una de las reuniones, que levantará acta de las reuniones, redactando y cumplimentando los acuerdos.

La gestión de las playas se estructura en base a una planificación, realizada por el Órgano Gestor de Playas, que planifica cada una de las playas.

El Órgano Gestor de Playas, puede contar con la colaboración del personal que estimen oportuno para la colaboración en las tareas del sistema que estimen conveniente.

Con ello, y junto con los resultados de auditorías, no conformidades, programas de gestión anteriores e interés de todas las partes, se prepara un programa de gestión medioambiental, con objetivos y metas. Al tratarse de una corporación municipal, en la que los presupuestos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

son anuales, el programa será anual igualmente, dependiendo su contenido, en parte, de los presupuestos asignados.

24

Cada uno de los servicios implicados en la gestión de playas, tanto propia como subcontratada, que se han descrito en puntos anteriores cuenta con procedimientos de trabajo e instrucciones, para que de esta manera puedan desarrollar sus actividades de forma respetuosa con el medio, previniendo y minimizando cualquier posible impacto ambiental.

Se ha establecido una metodología de seguimiento y evaluación continua del sistema, contando para ello con una serie de indicadores de gestión ambiental.

Con periodicidad anual se realizan auditorías internas, cuyos resultados se evidencian en un informe que es transmitido a la Concejalía. Tanto en estas auditorías, como de forma continua se evidencia el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, contando el Ayuntamiento con un sistema de actualización de dicha legislación que le permite estar informado sobre cualquier posible variación de la misma.

Hay que destacar la importancia tanto del personal del Ayuntamiento como del usuario de las playas para que el sistema de gestión sea eficaz. En este sentido, se ha desarrollado una metodología de información, formación y sensibilización que permite estar en contacto permanente con todos ellos.

Se ha desarrollado un procedimiento de control de emergencias ambientales, con objeto de controlar todas aquellas incidencias que puedan ocurrir en el medio.

Con una periodicidad anual se realiza una revisión del sistema de gestión ambiental, tras la cual el Servicio de Calidad y Análisis Medioambiental, Contaminación Acústica y Playas informa al Órgano Gestor, sobre el funcionamiento del sistema y los resultados de la gestión ambiental de la playa, así como sobre cualquier posible incidencia ocurrida en ese periodo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

6. ASPECTOS AMBIENTALES.

25

6.1. Identificación y evaluación de aspectos ambientales.

A continuación, se expondrán los resultados de la identificación de aspectos realizados, durante el periodo 2019.

Se han clasificado los aspectos ambientales en dos grandes grupos dependiendo de si su generación se debe a servicios realizados por el Ayuntamiento, como aspectos medioambientales directos, o si son ajenos al mismo (concesiones, eventos, usuarios), como aspectos medioambientales indirectos, pero, sobre los que se puede tener influencia. Los residuos recogidos por el Ayuntamiento en las operaciones de limpieza son generados por los usuarios, pero en la identificación se ha determinado que se asignen a los servicios de limpieza con el fin de asegurar su mejor control y cuantificación.

La evaluación de los aspectos ambientales se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Requisitos legales
- Frecuencia.
- Magnitud.
- Peligrosidad
- Impacto ambiental

Los diferentes criterios otorgarán un baremo puntuable a los aspectos ambientales, en base a los cuales se determinará si un aspecto es significativo o no.

Cuando algún criterio no sea aplicable a algún aspecto medioambiental, este no se puntuará.

Si un criterio es aplicable a algún aspecto medioambiental, pero se carece de datos para aplicarlo, se establecerá el baremo de medio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173

*Excmo. Ayuntamiento de València***A. CRITERIOS PARA ASPECTOS EN SITUACIONES NORMALES**

26

Requisitos Legales

El criterio de requisitos legales será de aplicación para la calidad de aguas de baño, y para el ruido:

CALIDAD DE AGUAS DE BAÑO		
CRITERIO	BAREMACIÓN	PUNTAJACIÓN
Todas las analíticas aptas para el baño	Bajo	1
Dos analíticas por encima de los valores permitidos	Medio	5
>2 analíticas por encima de los valores permitidos	Alto	10

*Se tomarán como referencia los valores de los resultados analíticos emitidos por Consellería

RUIDO		
CRITERIO	BAREMACIÓN	PUNTAJACIÓN
Cumple con la legislación vigente	Bajo	1
No cumple con la legislación	Alto	10

Frecuencia

El criterio de frecuencia hace referencia a la periodicidad en la aparición de un aspecto medioambiental. Los criterios serán los siguientes:

FRECUENCIA	BAREMACIÓN	PUNTAJACIÓN
Mensual o superior	Bajo	1
Semanal	Medio	5
Diario	Alto	10

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Magnitud

27

El criterio de magnitud hace referencia al valor cuantitativo aplicable para cada aspecto. Los criterios para su puntuación serán los siguientes:

MAGNITUD	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
$C < C_0$	Bajo	1
$C = (+/-10\%)C_0$	Medio	5
$C > C_0$	Alto	10

Siendo:

C = Cantidad generada en el periodo actual / indicador

C₀ = Cantidad generada en el periodo anterior / indicador

Los criterios utilizados serán los siguientes:

Residuos:

Valor: cantidad (en Kg ó volumen)

Vertidos:

Valor: volumen del vertido, medido en consumo de agua (m³)

Energía:

Valor: consumo (KWh).

Agua:

Valor: consumo (m³)

Carburantes:

Valor: consumo (litros)

Otros aspectos ambientales:

Valor: a determinar.

Para aquellos aspectos que no puedan ser cuantificados, pero para los cuales si que se pueda realizar un seguimiento, será la responsable del sistema de gestión la que deberá asignar el criterio de baremación, siempre justificando el mismo en base a informes que justifiquen esta decisión, estos deberán ser emitidos teniendo en cuenta las inspecciones realizadas, el histórico observado, etc.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

El criterio de magnitud no será de aplicación para vertidos, emisiones ni ruido.

Peligrosidad

El criterio de peligrosidad vendrá definido por la severidad del impacto potencial producido por el aspecto evaluado. Los criterios serán los siguientes:

Criterios de peligrosidad para residuos

Peligrosidad Residuos	BAREMACIÓN N	PUNTUACIÓN
Residuo valorizable	Bajo	1
Residuo no valorizable	Medio	5
Residuo peligroso (RTP)	Alto	10

Residuo valorizable aquel que sin ser RTP es reutilizado y/o reciclado

Residuo no valorizable el que sin ser RTP no es reciclado y/o reutilizado.

Para los residuos peligrosos se aplicará el baremo de bajo cuando se encuentre demostrada su correcta gestión, esto es que se disponen evidencias de:

- Gestor autorizado
- Destino
- Evidencias de retirada

Criterios de peligrosidad para vertidos

Peligrosidad Vertidos	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Vertidos sanitarios	Bajo	1
Vertidos procedentes de salidas naturales	Medio	5
Vertidos peligrosos	Alto	10

*En el caso de los vertidos de las golas (procedentes de salidas naturales), se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

valorará como peligroso si existen evidencias de que hayan provocado episodios de contaminación en las playas en las que desembocan.

29

Criterios de peligrosidad para Impactos Antrópicos.

El criterio de peligrosidad se aplicará según la gravedad de la acción antrópica sobre la zona afectada.

Peligrosidad Impacto antrópico	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Zona no sensible	Bajo	1
Zona sensible	Medio	5
Zona protegida	Alto	10

El criterio de peligrosidad para emisiones y ruido se considerará siempre bajo, a no ser que se trate de casos puntuales de obras o molestias similares en cuyo caso se baremará como medio.

Para el resto de los aspectos este criterio no resulta de aplicación.

Impacto ambiental

Se considera en este factor el grado de alteración que cada aspecto medioambiental de la actividad provocará sobre el medio ambiente, considerando:

- La naturaleza del impacto.
- El riesgo de la salud humana.
- La capacidad de carga del medio receptor.
- La capacidad o existencia de infraestructuras ambientales existentes

GRAVEDAD	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Baja	Bajo	1
Media	Medio	5

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Alta	Alto	10
------	------	----

30

Baja: Repercusión prácticamente nula sobre la salud humana y/o sobre el medio ambiente por una baja peligrosidad del impacto o por una escasa vulnerabilidad del medio receptor. La alteración producida desaparece al cesar la actividad que la origina y por tanto no es necesario adoptar medidas correctoras posteriores.

Media: Repercusión apreciable, aunque no irreversible sobre la salud humana y/o el medio ambiente por la peligrosidad o toxicidad del impacto, por la vulnerabilidad del medio receptor o por las molestias y las quejas de la población o empresas circundantes.

Alta: La peligrosidad del aspecto ambiental generado y la alta vulnerabilidad del medio originan graves efectos sobre la salud humana y una pérdida muy elevada o permanente de la calidad de las condiciones ambientales, con muy costosa o baja posibilidad de recuperación.

B. CRITERIOS PARA ASPECTOS EN SITUACIONES ANORMALES O DE EMERGENCIAS

La evaluación de estos aspectos medioambientales, se realizará siguiendo la metodología anterior pero teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Gravedad
- Frecuencia
- Gestión

Gravedad

Se considera en este factor el grado de alteración que cada aspecto medioambiental de la actividad provocará sobre el medio ambiente, considerando:

- La naturaleza del impacto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

- El riesgo de la salud humana.
- La capacidad de carga del medio receptor.
- La capacidad o existencia de infraestructuras ambientales existentes

GRAVEDAD	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Baja	Bajo	1
Media	Medio	5
Alta	Alto	10

Baja: Repercusión prácticamente nula sobre la salud humana y/o sobre el medio ambiente por una baja peligrosidad del impacto o por una escasa vulnerabilidad del medio receptor. La alteración producida desaparece al cesar la actividad que la origina y por tanto no es necesario adoptar medidas correctoras posteriores.

Media: Repercusión apreciable, aunque no irreversible sobre la salud humana y/o el medio ambiente por la peligrosidad o toxicidad del impacto, por la vulnerabilidad del medio receptor o por las molestias y las quejas de la población o empresas circundantes.

Alta: La peligrosidad del aspecto ambiental generado y la alta vulnerabilidad del medio originan graves efectos sobre la salud humana y una pérdida muy elevada o permanente de la calidad de las condiciones ambientales, con muy costosa o baja posibilidad de recuperación.

Frecuencia.

El criterio de frecuencia hace referencia a la periodicidad con la que se ha producido un aspecto medioambiental procedente de una situación anormal o de emergencia.

FRECUENCIA	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
> 5 años	Bajo	1
< 5 años > 1 año	Medio	5
< 1 año	Alto	10

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Gestión.

El criterio de gestión hace referencia a los medios que dispone el Ayuntamiento para controlar la situación anormal o de emergencia.

GESTIÓN	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Baja	Bajo	1
Media	Medio	5
Alta	Alto	10

Baja: El Ayuntamiento dispone de los medios materiales y humanos para hacer frente a la situación. El impacto sobre el medio se puede controlar y es el menor posible.

Media: Se disponen de medios materiales y humanos para hacer frente a la situación, si bien estos no son suficientes. El impacto sobre el medio es menor.

Alta: El Ayuntamiento no dispone de medios materiales y humanos para hacer frente a la situación anormal o la emergencia. El impacto sobre el medio es inevitable

Situaciones Normales

PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO (generados por usuarios y servicios que presta el Ayuntamiento)			
CÓDIGO	ASPECTO	IMPACTO	RESULTADO
RNP,01	Papel-cartón	Colmatación vertederos	NS
RNP,02	Envases	Colmatación vertederos	NS
RNP,03	Vidrio	Colmatación vertederos	NS
RNP,04	Basura general playas Norte	Colmatación vertederos	S
RNP,04	Basura general playas Sur	Colmatación vertederos	NS
RNP,05	Restos de colillas	Colmatación vertederos	NS
RNP,06	Enseres abandonados (sombrias, restos de hamacas, etc)	Colmatación vertederos	NS
RNP,07	Restos de maderas	Colmatación vertederos	NS
RNP,10	Medusas	Colmatación vertederos	NS
RNP,11	Algas	Colmatación vertederos	NS
RNP,12	Animales muertos	Colmatación vertederos	NS
V,01	Vertido sanitario de lo WC a	Contaminación recursos	NS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Id. document: LWII FODM ZQIM OOrC IN+F NMZT MgA =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	depuradora	hídricos y marinos	
V,04	Vertido del emisario	Contaminación recursos hídricos y marinos	NS
V.06	Vertido pluviales paseo Pinedo	Contaminación recursos hídricos y marinos	NS
C,01	Consumo agua dulce duchas M y C	Agotamiento recursos	S
C,02	Consumo de agua fuentes de fuentes My C	Agotamiento recursos	S
C,01,02	Consumo de agua duchas, lavapies y fuentes Pinedo	Agotamiento recursos	NS
R,01	Ruido megafonía M y C	Molestias usuarios	NS
R,02	Ruido quads policía playas	Molestias usuarios/Fauna	NS
EM,01	Emissiones quads policía	Contaminación atmosférica/Cambio climático	NS
	Calidad aguas de baño Malvarrosa	Afección usuarios	NS
	Calidad aguas de baño Cabanyal	Afección usuarios	NS
	Calidad aguas de baño Pinedo	Afección usuarios	NS
SERVICIOS AJENOS AL AYUNTAMIENTO (generados por terceros que prestan servicios)			
CÓDIGO	ASPECTO	IMPACTO	RESULTADO
RNP,01	Papel-cartón (kioscos) MC	Colmatación vertederos	NS
RNP,02	Envases (kioscos)MC	Colmatación vertederos	NS
RNP,03	Basura general MC	Colmatación vertederos	NS
RNP,01	Papel-cartón (kioscos) Pinedo	Colmatación vertederos	NS
RNP,02	Envases (kioscos) Pinedo	Colmatación vertederos	NS
RNP,03	Basura general Pinedo	Colmatación vertederos	NS
RNP,01	Papel-cartón (kioscos) Beach Voley	Colmatación vertederos	NS
RNP,02	Envases (kioscos) Beach Voley	Colmatación vertederos	NS
RNP,03	Basura general Beach Voley	Colmatación vertederos	NS
RP,01	Sanitarios tipo II-III M	Afección al entorno	NS
RP,02	Baterías vehículos usadas (socorrismo y limpieza)	Afección al entorno	NS
	Baterías de equipos de comunicación (socorrismo y limpieza)	Afección al entorno	NS
RP,03	Aceites usados (socorrismo)	Afección al entorno	NS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Id. document: LWII FODM ZQIM OOrC IN+F NMZT MgA =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	y limpieza)		
RP,04	Filtros (socorrismo y limpieza)	Afección al entorno	NS
RP,05	Residuos derivados de mantenimiento (socorrismo y limpieza)	Afección al entorno	NS
RP,06	Envases de productos de limpieza(kioscos y limpieza)	Afección al entorno	NS
V,01	Vertido de aguas sanitarias	Contaminación recursos hídricos y marinos	NS
EM,01	Emisiones ambulancias/lanchas (socorrismo)	Contaminación atmosférica/Cambio climático	NS
EM,02	Emisiones de vehículos limpiaplayas playas Norte (socorrismo)	Contaminación atmosférica/Cambio climático	NS
EM,02	Emisiones de vehículos limpiaplayas playa Pinedo (socorrismo)	Contaminación atmosférica/Cambio climático	NS
EM.04	Emisiones de quads(socorrismo)	Contaminación atmosférica/Cambio climático	NS
R,01	Ruido ambulancias/lanchas (socorrismo)	Molestias usuarios/Fauna	NS
R,02	Ruido vehículos limpiaplayas playas Norte	Molestias usuarios/Fauna	NS
R,02	Ruido vehículos limpiaplayas playas Sur	Molestias usuarios/Fauna	NS
R.03	Ruido de quads	Molestias usuarios/Fauna	NS
C,01	Consumo agua postas MC	Agotamiento recursos	NS
C,01	Consumo de agua postas Pinedo	Agotamiento recursos	NS
c,01	Consumo agua Beach Voley	Agotamiento recursos	S
C.02	Consumo combustible (kioscos) Gasoil	Agotamiento recursos	NS
C.02	Consumo combustible (kioscos) gasolina	Agotamiento recursos	NS
C.02	Consumo combustible (limpieza) playas Norte	Agotamiento recursos	NS
	Consumo combustible (limpieza) playas Sur	Agotamiento recursos	NS
C,02	Consumo combustible gasoil (socorrismo) M Y C	Agotamiento recursos	S

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

C,02	Consumo combustible (socorrismo) gasolina M Y C	Agotamiento recursos	S
	Consumo combustible gasoil (socorrismo) playas sur	Agotamiento recursos	NS
C.03	Consumo luz (kioscos) norte	Agotamiento recursos	NS
	Consumo luz (kioscos) sur	Agotamiento recursos	NS
	Consumo luz Beach Voley	Agotamiento recursos	NS
	Consumo de luz (postas) Malvarrosa y Cabanyal	Agotamiento recursos	NS
	Consumo de luz (postas) Pinedo	Agotamiento recursos	NS

35

Situaciones anormales o de emergencia

PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO (generados por usuarios y servicios que presta el Ayuntamiento)			
CÓDIGO	ASPECTO	IMPACTO	RESULTADO
RNP,08	Restos de maderas quemadas	Suciedad arena/riesgo usuarios quemaduras	NS
RNP,09	Residuos derivados de temporales	Afección general a las playas/colmatación vertederos	NS
V,02	Derrame de los WC químicos en arena	Suciedad arena y paseo	NS
V,03	Derrames de grasas y aceites	Contaminación arena	NS
V,05	Vertido producido por rotura del emisario	Contaminación recursos marinos	NS
V,07	Derrame de hidrocarburos	Contaminación recursos marinos	NS
SERVICIOS AJENOS AL AYUNTAMIENTO (generados por terceros que prestan servicios)			
CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	
RNP,06	Residuos de cenizas de incendio	suciedad arena/riesgo usuarios quemaduras	NS
V,02	Derrame de grasas y aceites	Contaminación arena	NS
V,03	Derrames de gasolina	Contaminación arena	NS
V,04	Derrame de productos de limpieza	Contaminación arena	NS
V,05	Vertidos de agua de limpieza	Contaminación arena	NS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

EM,030	Emisiones de humos por posible incendio	Contaminación atmosférica/Cambio climático	NS
---------------	---	--	----

36

Resultado de las corrientes marinas, así como de los diferentes elementos que se han construido a lo largo del litoral de la provincia de Valencia, las playas del municipio experimentan diferentes fenómenos de pérdida o ganancia de arena, lo que determina, en mayor o menor medida su conservación en el tiempo.

PLAYAS	ESTADO
Malvarrosa	Pérdida progresiva de arena
Cabanyal	Ganancia progresiva de arena
Pinedo	Ganancia progresiva de arena

El Ayuntamiento de València, teniendo en cuenta los aspectos ambientales identificados con especial atención a los significativos, considerando el interés mostrado por los ciudadanos, y basándose en la Política Ambiental definida, ha desarrollado una serie de objetivos, concretados en metas, para la mejora medioambiental.

A continuación, se enumeran los objetivos ambientales definidos para el año 2019, estos incluyen desde el último trimestre del 2018 hasta diciembre de 2019, así como, el seguimiento y consecución de los mismos

OBJETIVO 1: SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN Y USUARIOS DE PLAYAS SOBRE EL ECOSISTEMA LITORAL
Meta 1,1: Realización de campañas y actividades de voluntariado
Actuación 1: Campaña de recogida de colillas "Mantén la playa limpia"
<p>Seguimiento:</p> <p>Desde la concesión de Mar y Sombra se han organizado campañas de recogida de colillas con la participación de los usuarios de la playa, en fecha</p> <ul style="list-style-type: none"> 31 de julio 2019: 40 voluntarios <p>En dicha jornada se procedió a explicar a todos los voluntarios cómo utilizar los salabres para recoger las colillas de la arena y otros desperdicios, así mismo se les entregaron ceniceros gratuitos de la</p>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

concesión de Mar y Sombra para que fueran entregándolos a los usuarios de las playas para que depositaran sus colillas mientras disfrutaban de su día de playa.

El resultado de estas jornadas se saldó con más de 8000 colillas y otros desperdicios recolectados.

Recogida diaria de los empleados: 20.000 colillas



37

Actuación 2: Programa voluntariado medioambiental de Cruz Roja en las playas y parque natural Devesa

Seguimiento:

Este proyecto medioambiental entre el Ayuntamiento de València y Cruz Roja, pretende proteger el paraje, de alto valor biológico, científico, paisajístico y pedagógico, se formó previamente los voluntarios, tanto en normativa aplicable en la Devesa, como en conocimiento de las características, valores, evolución histórica y problemática específica de esta zona. El objetivo es implicar usuarios con la preservación del medio ambiente, potenciar el voluntariado socio ambiental y profundizar en el conocimiento de la biodiversidad del parque durante los meses de verano.

Su misión ha sido detectar y comunicar negligencias o incidencias en la zona, disuadir a los visitantes de comportamientos o acciones adversas para la flora o fauna, controlar los accesos a las zonas restringidas y revisar vallas y accesos.

Este año 2019 se ha contado con 100 voluntarios. Se han detectado 181 incidencias en el Parque Natural y se han realizado 576 encuestas. **Finalizado en septiembre.**

OBJETIVO 2: PROMOCION Y PARTICIPACION EN LA CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL

Meta 2.1 Ampliar el personal con participación en la gestión ambiental de las playas

Actuación 1 Incorporación de 1 persona con formación en Medio Ambiente en el servicio de playas

Seguimiento:

En el servicio de Playas se incorpora trabajar 1 persona que pertenece al Programa EMCUJU, con

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Id. document: LWII FODM ZQIM OOrC IN+F NMZT MgA =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

38

formación en temas ambientales y su contrato es de 1 año, este personal viene para realizar tareas de apoyo en este servicio. Se incorporó en agosto 2018, trabajando durante toda la temporada de playas encargándose entre otras cosas de la realización de un listado de todos los libros que tenemos en las 3 Bibliotecas que tenemos en las playas, además de la realización y actualización de todos los documentos de educación ambiental para Bandera Azul y los referidos al Parque Natural de Devesa , Encuestas de Satisfacción , encuestas de accesibilidad. Finalizando su contrato de un año en el mes de agosto 2019.

Actuación 2: Incorporación de 3 personas para las tareas de conservación y mantenimiento de la playas

Seguimiento:

En el mes de enero se incorporan trabajar tres personas que pertenecen al Programa EMCUJU, con un contrato de 6 meses, este personal viene para realizar tareas de mantenimiento y limpieza en las playas de forma que durante la temporada se ha tenido un refuerzo y se ha mejorado el estado de las playas de forma previa a la temporada

Finalizando su contrato de seis meses en el mes de junio 2019

OBJETIVO 3: RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS PAISAJISTICOS DEL PARQUE NATURAL DE LA DEVESA ALBUFERA.

Meta 3.1 Recuperación de elementos patrimoniales en la playa del Saler y gola del Pujol.

Actuación 1: Restauración del búnker situado en la playa del Saler

- Documentar los restos que quedan del conjunto de la batería de defensa costera,
- Rehabilitación de la plataforma y las tres galerías subterráneas que unían esta torre con la casa de máquinas y el depósito de municiones

Seguimiento:

El Ayuntamiento solicitó al Ministerio la cesión del uso del búnker para hacerse cargo de la restauración y puesta en valor de este importante elemento patrimonial. En contestación, el Ministerio solicitó que se presentara un proyecto sobre las actuaciones a hacer sobre el búnker previstas, que tendría que ser aprobado antes de acceder a la cesión del mismo. A finales de mayo comienzan los trabajos de arqueología en el búnker. A finales del mes de junio se vuelve a tapar el Bunker subsanando así las deficiencias que se habían detectado.

Se abre una **No Conformidad** con este tema que es cerrada en el mes de junio

Actuación 2: Rehabilitación del edificio del embarcadero de Pujol (Bien de Relevancia Local).

Reconstrucción de la cubierta, el saneado y recuperación de los muros, vigas y dinteles, carpintería y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Id. document: LWII FODM ZOIM OOrc IN+F NMZT MgA =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

restos de arqueología industrial, así como restauración de la estructura del edificio y el sistema de poleas y cadenas, para el alzado de las barcas.

39

Seguimiento:

El embarcadero de la Gola de Pujol forma un conjunto con un importante valor paisajístico, arquitectónico e histórico-etnológico. Este edificio se construyó entre 1959 y 1960. Se instaló en uno de sus muros externos una barra de medición para el control del nivel del agua del lago. En su interior había una grúa para levantar las barcas y repararlas en el edificio, calificado de la misma manera que la Gola, como **Bien de Relevancia Local**, presenta un estado de deterioro y ruina muy importante.

Así, la obra implica la reconstrucción de la cubierta, el saneado y recuperación de los muros, vigas y dinteles, la recuperación de la carpintería y restos de arqueología industrial (se sana y restaura la estructura del edificio y el sistema de poleas y cadenas que facilitaba el alzado de las barcas para repararlas).

También incluye el saneado de una parte del pavimento de los muelles del embarcadero.

Por otra parte, el edificio contará con un panel informativo que permitirá mostrar sus valores etnográficos, en la línea que está llevando a cabo Devesa-Albufera de generar paneles informativos en puntos de interés para dar servicio e información a todos los visitantes del Parque Natural. No se realizan las obras, pendientes de nuevo pliego.

OBJETIVO 4: RECUPERACIÓN DE ZONAS NATURALES DE ESPECIAL PROTECCIÓN EN LAS PLAYAS DE DEVESA Y SALER

Meta 4.1: Desarrollo de actuaciones de recuperación en playas Devesa y Saler

Actuación 1: Recuperación de dunas y senderos entre las playas del Arbre del Gos, el Saler y Perellonet para la conservación de este tramo de sistemas litorales y marinos de la Devesa.

Seguimiento:

Durante los meses de marzo a mayo el Servicio Devesa Albufera, tras haber pedido autorización a la Demarcación de Costas para realizar la intervención, procedió a acotar con 800 talanqueras y 3.545 metros de cuerda las dunas existentes entre la Gola del Perellonet al Perello, colocando además de 170 carteles informativos sobre la actuación llevada a cabo que afecta a 3,5 kilómetros de playa incluido la del Recatí, estos trabajos se han llevado a cabo de forma manual

Se trata de un tramo que se encuentra dentro del Parque Natural que cuenta con formaciones dunares de alto valor ecológico que se encuentran con la fuerte presión antrópica de las urbanizaciones. El pisoteo comporta la destrucción de estos enclaves llenos de flora y fauna muy sensibles. Se han

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Id. document: LWII FODM ZQIM OOrC IN+F NMZT MgA =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

respetado, en gran parte, las sendas peatonales que conectan los edificios con la playa, con el fin de que se respete el vallado y preserve el cercado

40



Actuación 2: Reconstrucción total (física y biológicamente) de las motas del callejón del Saler.

Seguimiento:

Se inician los trabajos en las motas del Saler en octubre 2018 será una actuación desde dos perspectivas diferentes, la física y también la biológica.

Les Motes son unos diques construidos originariamente con materiales extraídos del mismo fondo de la Albufera y «constituyen una infraestructura básica para poder cultivar los arrozales más profundos establecidos dentro de los antiguos límites del lago, los conocidos como «tancats».

El paso de las barcas que van del Saler hasta el lago generan un movimiento de aguas que genera un desgaste de les motes, motivo por el cual requieren de un mantenimiento para conservarlas en buen estado. Las máquinas ya se encuentran trabajando en una zona que abarca desde la localidad de El Saler hasta el lago de la Albufera y a lugares emblemáticos del parque natural como son el Tancat del Pujol o el Tancat de Pomeró.

El proyecto ha contemplado trabajos previos de limpieza y desbroce de la mota en los que el exceso de vegetación tanto autóctona como alóctona impide el trabajo de reconstrucción. Así mismo prevé la retirada de cañaverales y matorrales de ricino, debido a que las raíces de los primeros rompen las construcciones de tierra y los segundos son tóxicos para personas y animales. También se ha procedido a la retirada de plásticos y escombros vertidos en la mota de forma incontrolada, y que suponen la mayoría de residuos en el parque natural. A lo largo del canal quedan un par de molinos y un embarcadero, en un entorno donde tras la eliminación de las especies invasoras se ha promovido la plantación de autóctonas. Finalización: febrero de 2019.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Id. document: LWII FODM ZQIM Oorc IN+F NMZT MgA =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

OBJETIVO 5: MEJORA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN A LOS USUARIOS DE PLAYA
Meta 5.1: Informar sobre las ordenanzas de playas a toda la población
Actuación 1: Actualización de los carteles de Ordenanzas situados en las playas.
<p>Seguimiento:</p> <p>Se contacta con una empresa, con el fin de proceder actualizar los carteles de ordenanzas que están descoloridos, procediéndose a revisar los artículos que aparecen en dicho cartel, y los colores que deben aparecer para que cumpla las normas de accesibilidad. Se confecciona un nuevo diseño y aprovechando los pies de los carteles se encargan 16 planchas impresas: 8 en castellano y 8 en valenciano. En el mes de noviembre se hace entrega del pedido</p>
Actuación 2: Incorporación en el cartel de ordenanzas de la información en valenciano
<p>Seguimiento: En la confección de los carteles se decide realizarlos a doble cara, incorporando en una de ellas el texto en valenciano.</p>
Actuación 3: Incorporación de la aplicación First call para poner en contacto a los usuarios de la playa con el servicio de salvamento y socorrismo (Cruz Roja)
<p>Seguimiento:</p> <p>Esta mejora consiste en una App que permitirá permite estar informado en tiempo real de las noticias relevantes, enviar y recibir alertas a otros usuarios y llamar a los servicios de emergencias. Se pone en funcionamiento en el mes de julio de 2019, se ha conseguido disminuir la cantidad de papel consumida en el servicio de Cruz Roja</p>
OBJETIVO 6: DISMINUIR LAS EMISIONES EN PLAYAS EN UN 20%
Meta 6.1: Promover la movilidad sostenible en playas
<p>Actuación 1 Mejora del carril para bicis y peatones que discurre desde la playa de Pinedo al Saler, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poda de los de los matorrales y árboles en el tramo del carril que discurre por el paseo de la playa de Pinedo. • Poda de arbustos y pinos en el paseo de l'Arbre del Gos y la Devesa.
<p>Seguimiento:</p> <p>En las inspecciones realizadas durante el mes de enero 2019, se observa que se están realizando las tareas de poda de los tamarindos y distintos matorrales así acondicionamiento del carril bici en el tramo que discurre por el paseo de la playa de Pinedo, quedando limpio dicho carril el día 29 de enero.</p>

41

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Id. document: LWII FODM ZQIM OOrC IN+F NMZT MgA =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

42

En las semanas posteriores se continúan las tareas de la poda en el paseo del Arbre del Gos, así como de la Devesa.
Quedando finalizada las tareas de acordonamiento para el inicio de la temporada estival de playas el día 1 de junio

Actuación 2 Aumento 89 horquillas para bicicletas en al paseo marítimo de la playa de la Malvarrosa y el Cabañal.

Seguimiento:

Con el objetivo de mejorar la oferta de aparcabicis en aquellas zonas donde la demanda superaba las plazas de aparcamiento disponibles.
Se han instalado 89 plazas de aparcamiento en el paseo Marítimo para bicis, repartidas en siete ubicaciones diferentes, la instalación de las mismas se realizan los meses estivales.
Concretamente, se han establecido nuevas horquillas de aparcamiento en el paseo Neptuno, frente al hospital la Malva-rosa, en la calle Historiador Coloma y en la calle Columbretes. Observamos que en enero ya se encuentran instaladas el total de las horquillas en el paseo marítimo

Actuación 3 Pacificación de la CV-500 y mejoras compatibles con la seguridad viaria y la protección de la Albufera

- Ejecución de mejoras necesarias para compatibilizar la seguridad viaria para las personas, para el transporte público, tráfico agrícola, para el resto de vehículos y para los ciclistas, así como con la protección que se merece el parque natural de La Albufera.

Seguimiento:

Se han llevado a cabo las obras de pacificación como la colocación de un radar de tramo, la reducción de velocidad a 60 km, la línea continua, una rotonda para facilitar la incorporación del tráfico que entra y sale del Palmar, adecuación de un parada para los autobuses en la zona del mirador de la Albufera.
Hay previstas más obras en esta carretera, pero están a la espera de llegar a un consenso entre vecinos y as distintas administraciones.

Actuación 4 Reparación del Carril Bici (1500 metros) que transcurre por la la playa de Cabañal con asfalto pulido

Seguimiento:

El servicio de Vía Pública (Mantenimiento Obras e Infraestructuras), nos informa que se va a proceder a la reparación del carril bici mediante la sustitución del pavimento que en algunas zonas es tierra morterenga por asfalto pulido. Se van a reparar 1500 metros del trazado de dicho carril, lo cual es una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Id. document: LWII FODM ZOIM OOrc IN+F NMZT MgA =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

43

mejora para los usuarios que hacen uso de este carril bici. Finales de junio se remite el proyecto a la demarcación de Costas para su autorización. En el mes de septiembre es autorizado por la Demarcación de Costas.

Meta 6.2: Incorporación a los servicios de vehículos de bajas emisiones o emisiones cero

Actuación 1: Incorporación de 1 coche eléctrico al servicio de Policía playas Norte

Seguimiento:

En la reunión del Órgano Gestor de Playas de Final Temporada 2018, el Comisario Martí de Maritim comunica que se ha procedido a comprar por parte de la Jefatura de Policía 2 vehículos eléctricos para el servicio de policía de playas temporada 2019. Este vehículo ha estado en funcionamiento toda la temporada.

Actuación 2 Sustitución de 2 vehículos diésel de la empresa de salvamento y socorrismo por 2 vehículos de propulsión eléctrica

Seguimiento: Con la formalización de la contratación de Cruz Roja el día 16 de julio de 2019 se ponen en funcionamiento los recursos



Actuación 3 Adquisición por la empresa de salvamento y socorrismo de 2 motocicletas de 125 cc eléctricas

Seguimiento: Con la formalización de la contratación de Cruz Roja el día 16 de julio de 2019 se ponen en funcionamiento los recursos

OBJETIVO 7: REDUCCIÓN DE RESIDUOS EN PLAYAS

Meta 7.1 Reducción de los residuos de envases en los kioscos en un 30%

Actuación 1 Eliminación de los vasos de plástico en los Kioscos y su sustitución por vasos ecológico y las pajitas por unas realizadas con hueso de aguacate

Seguimiento:

Entre las mejoras que para la temporada de playas 2019 presenta la concesión de hamacas y sombrillas por parte de la empresa Mar y Sombra están la sustitución de los vasos de plástico por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

vasos ecológicos

Así mismo sustituyen las pajitas de plástico, por unas realizadas con hueso de aguacate

44

8. EVOLUCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL.

Para la redacción de la presente declaración, se han revisado los documentos de referencia sectoriales (DECISIÓN (UE) 2016/611 DE LA COMISIÓN de 15 de abril de 2016 relativa al documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector turístico en el marco del Reglamento (CE) nº1221/2009, modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y 2018/2026 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales), así como el informe de BEMP (Best Environmental Management Practice in the Tourism Sector) que se mencionan en el artículo 46 del Reglamento.

En base a esto se ha establecido:

- En relación con los indicadores básicos de comportamiento ambiental, en la presente declaración no se recoge el correspondiente a materiales ya que dada la actividad no se produce un consumo ni flujo de materiales en los procesos de playas.
- Los indicadores referentes al “consumo total de energía renovable”, que corresponde a la cantidad anual total de energía consumida por la organización generada a partir de fuentes de energía renovables y “generación total de energía renovable”, que corresponde a la cantidad anual total de energía generada por la organización a partir de fuentes de energía renovables, no son de aplicación ya que no existen alimentación de energía por fuentes renovables.
- Los indicadores recomendados para el sector turístico están referenciados a nº de clientes, en el caso de playas este dato es imposible de conocer, dada la peculiaridad del medio. Se podría, y así se muestra en la Declaración, hacer un estudio de la capacidad de carga de la playa, si bien esto no muestra el nº de usuarios que visitan o hacen uso y disfrute de este medio, sino el nº de usuarios que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

podría “albergar” la playa en un momento determinado. Es por ello, que se ha decidido relativizar los datos que se presentan, por el nº de días en los que los servicios de playas se encuentran activos, o nº de trabajadores, nº de asistencias, etc valorando en cada caso aquellos datos considerados más representativos a la hora de presentar el indicador

- En relación a las buenas prácticas, el Ayuntamiento de València dispone de un sistema de gestión ambiental de acuerdo a la norma ISO 14001, lo que supone que la organización y gestión de la playa desarrolla y tiene en cuenta las buenas prácticas que se pueden llevar a cabo con objeto de minimizar los impactos ambientales. Dichas prácticas quedan plasmadas tanto en los objetivos que se establecen periódicamente como en los controles operacionales desarrollados, como son campañas de concienciación ambiental, protección del ecosistema dunar, etc

45

En este punto se pretende evaluar la evolución del comportamiento ambiental del Ayuntamiento de València, como consecuencia de la aplicación del sistema de gestión ambiental implantado en sus playas.

Para la definición de la mayoría de los indicadores de la presente declaración, se ha empleado el número de usuarios, ya que son los que generan los aspectos e impactos en las playas

A continuación, se incluyen los datos de evolución del sistema de gestión ambiental de que se disponen.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Id. document: LWII FODM ZOIM Oorc IN+F NMZT MgA =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

46



8.1. Consumo y vertidos de agua.

8.1.1 Consumo de agua potable en las playas.

Los consumos de agua de las playas de La Malvarrosa, El Cabanyal y Pinedo vienen derivados de:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

- Fuentes de agua potable instaladas en el paseo marítimo.
- Duchas y lavapies instalados en los accesos a las playas.
- Postas sanitarias
- Valencia Beach Voley: Instalación deportiva municipal

47

A continuación, se muestran los datos correspondientes a cada uno de ellos.

Datos de consumo (m3) procedente de fuentes de agua potable de las playas de Malvarrosa y Cabanyal

Ubicación	Contador NIA	2017			2018			2019		
		Dic16 Mar17	Abr17 jul17	Agos17 Nov17	Dic17 Mar18	Abr18 jul18	Agos18 Nov18	Dic18 Mar19	Abr19 jul19	Agos19 Nov19
C/ Pavia 17	752385 FB355	10	27	21	4	22	37	10	22	44
C/ Pavia 57	698202 FB246	8	23	36	11	23	37	10	18	34
C/ Pavia 99	598878 FB247	6	14	11	6	14	21	6	11	15
Acequia de la cadena	357796 FB356	15	74	148	10	98	120	19	82	166
Entre San Patricio y Zaragoza	752383 Fb357	4	14	21	6	11	24	7	12	29
*Entre Ripoll y Racó Maritim	673126 FB359	4	37	107	5	33	95	9	60	86
Bobo-Isabel	765333 FB358	7	13	16	6	12	19	11	10	14
Al Mar-La Herradura	752139 FB354	23	15	19	7	13	36	12	12	18
Totales Consumo		673m3			650m3			717m3		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

*Este registro del Paseo Marítimo, si bien consta en el Servicio del Ciclo Integral del Agua como fuente bebedero, se conectan al contador la posta sanitaria móvil Malvarrosa 1 y el WC doble que se instala al lado.

48

Indicador relativo al consumo de fuentes de agua potable de las playas de Malvarrosa y Cabanyal

CONSUMO 2017 m 3	INDICADOR Nº Usuarios	C / I
673	40848	0,016

CONSUMO 2018 m 3	INDICADOR Nº Usuarios	C / I
650	40848	0,015

CONSUMO 2019 m 3	INDICADOR Nº Usuarios	C / I
717	40848	0,017

En 2019 se ha experimentado un ligero incremento en el consumo si bien no puede identificarse como significativo, ya que oscila de forma similar a lo largo de las distintas temporadas.

Datos de consumo (m3) procedente de duchas, lavapies y fuente bebedero de la playa de Pinedo

2017				
Ubicación	Contador NIA	Nov 16	Mar 17	Jul 17
PINEDO		Mar 17	Jul 17	Nov 17

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Id. document: LWII FODM ZOIM Oorc IN+F NMZT MgA =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LA CRUZ	46458 01495792/813	26	1068	2493
Totales Consumo		3.587		

2018				
Ubicación	Contador	Dic 17 Mar 18	Mar 18 Jul 18	Agos18 Nov 18
Pinedo	NIA			
La Cruz	46458 01495792/813	58	869	3.416
Totales Consumo		4.343		

2019				
Ubicación	Contador	Dic 18 Mar 19	Mar 19 Jul 19	Agos19 Nov 19
Pinedo	NIA			
La Cruz	46458 01495792/813	47	743	2.705
Totales Consumo		3.495		

En Pinedo el contador es único para los tres elementos. Desde el año 2018 se incluye la ducha de playa Can con mucho uso.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

50

Indicador relativo al consumo de fuente, duchas y lavapies en Pinedo

CONSUMO 2017 m 3	INDICADOR Nº Usuarios	C / I
3.587	4.224	0,84

CONSUMO 2018 m 3	INDICADOR Nº Usuarios	C / I
4.467	4.224	1,05

CONSUMO 2019 m 3	INDICADOR Nº Usuarios	C / I
3.495	4.224	0,82

En 2019 se ha producido un descenso en el consumo de agua en esta playa, si bien se ha estabilizado y se ha mantenido en los niveles de 2017.

Datos de consumo (m³) procedente de duchas y lavapies de las playa de Malvarrosa y Cabanyal

Ubicación	Contador NIA	2017			2018			2019		
		Dic 16 Mar17	Abr 17 Jul 17	Ago 17 Nov 17	Dic 17 Mar18	Abr18 Jul 18	Ago18 Nov18	Dic 18 Mar19	Abr19 Jul 19	Ago19 Nov19
Avda Neptuno	758 0149792/050	88	1878	3757	166	1277	3777	95	1146	3.627
Eugenia Viñes 235	929 0149592/051	244	2176	6077	222	1954	6200	344	1744	5.627
Isabel de Villena 45	116971 01541993/658	301	1217	2802	244	1089	3284	513	1408	7.715
Pavia- Rest.Isabel	62094 01541993/039	18	948	1948	28	564	1995	33	476	1.827
Totales Consumo		21454			20800			24.555		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Dos de los lavapies de la Avda Neptuno están conectados a la Posta de Cabanyal 3 y Bibliomar.



Indicador relativo al consumo de duchas y lavapies

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

CONSUMO 2017 m 3	INDICADOR Nº Usuarios	C / I
21.454	40848	0,52

CONSUMO 2018 m 3	INDICADOR Nº Usuarios	C / I
20.800	40848	0,50

CONSUMO 2019 m 3	INDICADOR Nº Usuarios	C / I
24.555	40848	0,60

Siendo el indicador el nº de usuarios estimados, según la capacidad de carga de la playa. En este caso se han sumado los usuarios estimados para las dos playas. El consumo de agua de duchas y lavapies se ha incrementado, puede ser consecuencia de la afluencia cada vez más mayoritaria de los usuarios a las playas urbanas de Valencia.

Postas sanitarias.



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

En las postas se presta atención sanitaria a los usuarios que pueden haber tenido algún tipo de incidente en la playa. Los consumos de agua vienen derivados de las citadas curas, así como del uso que realiza el personal que presta el servicio, ya que disponen de WC, destacar además que las postas de Cabanyal 3 y Cabanyal 4 cuentan con WC públicos para los usuarios de la playa, lo que supone un consumo de agua superior con respecto a las restantes.

53

A continuación, se detallan los consumos de agua, correspondientes al 2017, 2018 y 2019 de las postas ubicadas en las playas de Malvarrosa y Cabanyal. Se relativiza en base a días abiertos ya que no todos los usuarios hacen uso de ellas y permanecen abiertas diferentes días.

Posta	Año 2017 (m ³)	Días abierta	Consumo Diario Posta
Cabanyal 2	1.690	95	17,87
Cabanyal 3	1.849	124	14,91
Cabanyal 4	392	95	4,12
Malvarrosa 1	No contabiliza		

Posta	Año 2018 (m ³)	Días abierta	Consumo Diario Posta
Cabanyal 2	42	95	0,44
Cabanyal 3	1.635	124	13,18
Cabanyal 4	657	95	6,91
Malvarrosa 1	No contabiliza		

Posta	Año 2019 (m ³)	Días abierta	Consumo Diario Posta
Cabanyal 2	54	107	0,50
Cabanyal 3	1647	129	12,76

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Cabanyal 4	394	107	3,68
Malvarrosa 1	No contabiliza		

54

- La posta de Cabanyal 2, tiene un consumo muy bajo. Esta posta se encuentra en servicio aproximadamente 3 meses, no tiene Wc públicos, por lo que únicamente es utilizada por personal del servicio de socorrismo y salvamento.
- La posta de Cabanyal 3 tiene un consumo más elevado que el resto, ya que esta posta sanitaria es la primera que se abre y la última que se cierra, permaneciendo abierta en Semana Santa y el puente de octubre. Además, cuenta con Wcs públicos y se encuentra conectada con la Bibliomar que dispone de un aseo, permaneciendo abierta todo el año.
- La posta Sanitaria Cabanyal 4 permanece abierta al igual que la número 2, no obstante, dispone de WC públicos.
- La posta sanitaria Malvarrosa 1, es modular y a diferencia de las anteriores, se encuentra ubicada en el paseo y está conectada temporalmente a la fuente de agua potable situada detrás de ella y a los WC dobles que se instalan temporalmente, por ello se contabiliza el consumo de agua como fuente, tal y como se ha descrito en el apartado correspondiente.

Consumo agua Postas sanitarias de Pinedo

Posta	Año 2017 (m ³)	Dias abierta	Consumo Diario Posta
Pinedo 1	65	95	0,68
Pinedo 2	10	95	0.10

Posta	Año 2018 (m ³)	Dias abierta	Consumo Diario Posta
Pinedo 1	52	95	0,54
Pinedo 2	22	95	0.23

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173

*Excmo. Ayuntamiento de València*

55

Posta	Año 2019 (m ³)	Dias abierta	Consumo Diario Posta
Pinedo 1	42	107	0,39
Pinedo 2	11	107	0,10

La variación en el consumo de las postas depende del número de atenciones realizadas así como por el uso que realizan los usuarios de los aseos existentes,

En cuanto al consumo de agua de la instalación de Voley Playa :

- Año 2017 el consumo es de **1.586 m³**
- Año 2018 el consumo es de **835 m³**
- Año 2019 el consumo es de **978 m³**

El consumo de agua de esta instalación va asociado al consumo del kiosco en sí y al uso de las pistas de vóley playa ligadas al mismo, estas pintas se riegan para poder ser usadas por los deportistas, estando el consumo directamente relacionado con el desempeño de esta actividad.

8.1.1.1 Controles de legionela.

El Ayuntamiento de Valencia realiza controles de legionela de forma semanal durante todo el verano a las duchas y lavapiés, con objeto de garantizar la seguridad de los usuarios. En 2019 en ninguno de los análisis se detectó presencia.

8.1.2 Vertidos en las playas.

Con respecto a los posibles vertidos que se pueden generar en las playas de Malvarrosa, Cabañal y Pinedo son:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

56

- Vertido de duchas y lavapies: El agua de las duchas y lavapies es agua dulce no afectando por tanto a la calidad de la arena de la playa. A su vez, en la cartelería de la playa se indica la prohibición de jabones en estas instalaciones.
- En la arena no hay instalados WC químicos, estos se encuentran en la zona de paseo. El resto de los WC se encuentran conectados al alcantarillado no existiendo por tanto posibilidad de que se genere ningún vertido.
- Vertidos procedentes de pluviales del paseo, los cuales no tienen por qué afectar a la calidad de la arena.
- Vertidos procedentes de concesiones: El único vertido proveniente de las concesiones es el agua de limpieza que pueden emplear para la limpieza de sus superficies (agua que cogen de las duchas o que traen en garrafas). Existe prohibición expresa de vertido de esta agua a la arena, debiendo depositarla en el WC más cercano o en la arqueta municipal más cercana.
- Vertido de emisario de Vera, en la playa de Malvarrosa, salen las aguas depuradas, a más de 6 km de distancia.

8.2. Residuos generados en las playas.

Se está realizando un seguimiento de la generación de residuos en las playas, de manera que pueda ser evaluado globalmente y utilizado como indicador.

ALGAS:

Fecha	Cantidades (kg) 2017	Cantidades (kg) 2018	Cantidades (Kg) 2019
Enero	10.680 (sur)	-----	
Febrero	40.380 (sur)		
Marzo	-----	-----	
Abril	-----	-----	6360 (norte)
Mayo	-----	-----	
Julio	48 (norte)	-----	-----
Agosto	-----	-----	-----

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Octubre	-----	-----	-----
Noviembre	-----	-----	
Diciembre	-----	-----	
TOTAL	51.540		6.360

57



Restos de arribazones

No se relativizan los datos de algas porque traen causa en los temporales y otras condiciones meteorológicas imprevisibles. En el año 2018 no se han incluido resultados de recogida de algas en las playas indicándose desde el Servicio Gestor que no han sido significativos; en todo caso se ha aplicado el protocolo de recogida de algas. En 2019 en abril se produjo retirada de algas, este fenómeno suele venir asociado el estado del mar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Es a partir del año 2016 cuando se desarrolla un **PROTOCOLO DE RECOGIDA DE ALGAS** de acuerdo con las indicaciones de la Demarcación de Costas en Valencia:

58

1. Durante el periodo otoño-invierno la presencia de algas se dejan a su evolución natural a fin de contribuir de esta forma a la estabilización de la dinámica del litoral.
2. Durante el periodo marzo-abril y periodo estival se siguen las siguientes fases:
 - Fase de apilado y secado durante 48 horas aproximadamente evitando al máximo el arrastre de arena.
 - Carga y transporte a la zona del antiguo polideportivo de El Saler.
 - En su caso reiteradas acciones como las anteriores hasta su total eliminación.
 - En otoño e invierno está previsto transportar las algas almacenadas a la zona sur de Pinedo para contribuir a la estabilización de la playa siguiendo indicaciones de la Demarcación de Costas.

En el siguiente cuadro se muestran los residuos recogidos de forma manual y aquellos que recogen las máquinas limpiaplayas en Malvarrosa y Cabanyal:

RESIDUOS:

Fecha	Cantidades (Kg) 2017	Cantidades (kg) 2018	Cantidades (kg) 2019
Abril	22.440	10.640	31680
Mayo	40.180	22.160	99500
Junio	110.950	120.380	130.380
Julio	20.340	72.520	55.680
Agosto	48.600	72.280	59.740
Septiembre	43.320	26.640	56.280
Octubre	25.500	70.160	21.800
Noviembre	13.620	56.960	30.420
Diciembre	19.200	17.600	27.400
TOTAL	344.110	469.340	512.880

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Nº usuarios medio*	40.848	40.848	40.848
Kg/usuarios	8,42	11,48	12,55

59

*Los datos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo no se obtienen por pesaje en el EMTRE, entidad donde se llevan y gestionan los residuos, sino que son estimados a través de una metodología volumétrica aplicada por la propia Inspección Municipal y la empresa contratista del servicio, esto se debe a que las cantidades que se retiran de las playas son muy pequeñas en estos meses del año, y realizar un transporte específico para ellas sería excesivamente caro, con lo cual se mezclan con las cantidades que se retiran del paseo y zonas colindantes. Por ello se eliminan estos meses en el conteo.

*Tomamos como indicador el nº de usuarios estimados, según la capacidad de carga de la playa. En este caso se han sumado los usuarios estimados para las dos playas.

En el mes de junio siempre se incluyen los residuos derivados de la Noche de San Juan.

En 2019 se ha observado un incremento en las cantidades de residuos, provocado mayoritariamente por el temporal de la primera semana de septiembre (DANA), que provocó que el mar sacará gran cantidad de residuos.

En cuanto a los RSU de Pinedo, a partir del año 2013 por la logística del transporte de los residuos, se agrupan las playas de Pinedo y Arbre del Gos, por lo que no se puede obtener de forma precisa el dato de cada playa si no es en base a las estimaciones de número de papeleras y tiempo de trabajo de recogida. De acuerdo con este criterio se desglosa el total de esta zona en 80% Pinedo y 20% Arbre del Gos.

Los datos de residuos de Pinedo son:

Fecha	Cantidades (kg) 2017	Cantidades (kg) 2018	Cantidades (kg) 2019
Marzo	13.376	4.464	18.768
Abril	35.248	9.296	58.656
Mayo	28.640	26.928	36.848
Junio	94.528	68.608	35.008
Julio	83.008	66.288	52.944

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Agosto	94.704	106.256	86.272
Septiembre	74.128	62.240	95.120
Octubre	68.272	50.192	45.456
Noviembre	3.136	5.024	4.464
TOTAL	495.040	399.296	433.536
Nº usuarios medio*	4.224	4.224	4.224
Kg/usuarios	117,19	94,53	102,63

60

Al igual que en Malvarrosa y Cabanyal el incremento en las cantidades de residuos viene provocado por el temporal de septiembre.

Es de destacar como un evento especial en el que se generan gran cantidad de residuos en las playas, la noche de San Juan, especialmente en Malvarrosa y Cabanyal



Noche de San Juan	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Kilos	41.710	50.160	33.480
Asistentes	100.000	70.000	100.000
Kilos/ asistentes	0,41	0,71	0,33

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

61

Las cantidades de residuos que se generan en este evento dependen mucho de la afluencia de usuarios, y esto a su vez está directamente relacionado con el día de la semana, cuanto más próximo al fin de semana más usuarios acuden a las playas y por tanto más cantidades de residuos se generan.

Las buenas prácticas en información y sensibilización medioambiental ha contribuido a que los usuarios hayan recopilado sus residuos en las bolsas de basura amarillas de reparto gratuito (35.000 bolsas) y o bien las han depositado en los rsu o las han dejado cerradas en la arena contribuyendo fundamentalmente al menor impacto ambiental y a la reducción importantísima del tiempo de limpieza de la arena (La playa estaba limpia a las 7 de la mañana en los últimos tres años).

En el año 2019 se recogieron 33.480 Kg de RSU, de los cuales 12.960 son decomisos y logística, y 33.800 Kg de cenizas.

En la playa de Pinedo se prohíbe la realización de hogueras por lo que los datos de residuos se reducen notablemente 3.020 Kg de residuos y 2.060 Kg de cenizas en todas las playas del Sur.

8.2.1 Recogida selectiva en playas



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

62

Las playas de Malvarrosa, Cabanyal y Pinedo disponen de papeleras de recogida selectiva instaladas, en concreto en el año 2019 constan 30 papeleras en Malvarrosa y en Cabañal, mientras que la playa de Pinedo dispone de 12 papeleras.

No se disponen de datos cuantitativos referentes a este tipo de residuos ya que los usuarios no están utilizando estas papeleras como tales, depositando en ellas todo tipo de residuos. Si bien, si los operarios de limpieza a la hora de realizar la retirada de la bolsas comprueban que el contenido de las mismas es correcto, estas son depositadas y gestionadas a través de los contenedores de recogida selectiva municipales.

8.2.2 Residuos concesiones.

La recogida selectiva en las concesiones de playa, se encuentra implantada desde el primer año de funcionamiento del sistema, si bien las cantidades de residuos no habían sido contabilizadas hasta el momento. Los datos obtenidos durante el verano 2017, 2018 y 2019 en Malvarrosa y Cabanyal se muestran a continuación:

Se ha estimado un peso de 10 Kg. Por bolsa de papel/cartón y envases/latas.

2017	PAPEL CARTON	LATAS ENVASES	BASURA
Mayo	310	312	416
Junio	458	428	609
Julio	620	503	714
Agosto	638	527	693
Septiembre	356	298	410
Total bolsas	2382	2068	2842
Kg	23.820	20.680	28.420
Toneladas	23,8	20,6	28,4
Nº Kioscos	16	16	16
T/Nº Kioscos	1,5	1,4	1,8

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

2018	PAPEL CARTON	LATAS ENVASES	BASURA
Mayo	279	205	341
Junio	400	353	457
Julio	545	500	559
Agosto	598	532	595
Septiembre	257	238	285
Total bolsas	2.079	1.828	2.238
Kg	20.790	18.820	22.380
Toneladas	20,7	18,2	11,3
Nº Kioscos	16	16	16
T/Nº Kioscos	1,29	1,13	0,70

2019	PAPEL CARTON	LATAS ENVASES	BASURA
Mayo	No conc	No conc	No conc
Junio	433	413	512
Julio	559	556	659
Agosto	603	559	666
Septiembre	243	222	278
Total bolsas	1838	1750	2115
Kg	18.380	17.500	21150
Toneladas	18,38	17,50	21,15
Nº Kioscos	16	16	16
T/Nº Kioscos	1,14	1,09	1,32

En cuanto a los residuos generados por la instalación de **Voley Beach**, que dispone de un Kiosco Bar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Id. document: LWII FODM ZQIM OOrc IN+F NMZT MgA =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Año 2019	PAPEL CARTON	LATAS ENVASES	BASURA
Mayo	69	67	76
Junio	99	92	120
Julio	92	58	112
Agosto	117	52	141
Septiembre	88	71	106
Total bolsas	465	340	555
Kg	9.300	6.800	11.100
Toneladas	9,3	6,8	11,1
Nº Kioscos: 1			
T/Nº Kioscos	9,3	6,8	11,1
Nos indican desde la concesión que han estimado un peso de 20 Kg. por bolsa de papel/cartón y envases/latas			
El número de kioscos es de 1			

Año 2018	PAPEL CARTON	LATAS ENVASES	BASURA
Mayo	72	58	95
Junio	60	60	79
Julio	62	62	93
Agosto	62	62	93
Septiembre	60	58	84
Total bolsas	316	300	444
Kg	6320	6000	8880
Toneladas	6,3	6	8,8
Nº Kioscos: 1			
T/Nº Kioscos	6,3	6	8,8
Nos indican desde la concesión que han estimado un peso de 20 Kg. por bolsa de papel/cartón y envases/latas			
El número de kioscos es de 1			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

En cuanto a los Kioscos de Pinedo

Kioscos Pinedo

65

Año 2017	PAPEL CARTON	LATAS ENVASES	BASURA
Junio	47	43	58
Julio	37	32	51
Agosto	39	38	54
Total bolsas	123	113	163
Kg	1.230	1.130	1.630
Toneladas	1,2	1,1	1,6
Nº Kioscos: 2			
T/Nº Kioscos	0.6	0.5	0.7
Se ha estimado un peso de 10 Kg. por bolsa de papel/cartón y envases/latas			
El número total de kioscos es 2			

AÑO 2018	PAPEL CARTON	LATAS ENVASES	BASURA
Junio	5	0	5
Julio	41	3	42
Agosto	69	77	81
Total bolsas	115	80	128
Kg	1.150	800	1.280
Toneladas	1,1	0,8	1,2
Nº Kioscos 3	3	3	3
T/Nº Kioscos	0,36	0,26	0,4
Se ha estimado un peso de 10 Kg. por bolsa de papel/cartón y envases/latas			
El número total de kioscos es 3 (uno más en playa can)			

AÑO 2019	PAPEL CARTON	LATAS ENVASES	BASURA
Junio	8	3	10
Julio	50	61	84
Agosto	58	58	83
Septiembre	2	3	5
Total bolsas	118	125	182
Kg	1.180	1125	1.820
Toneladas	1,1	1,1	1,8
Nº Kioscos 3	3	3	3
T/Nº Kioscos	0,36	0,36	0,6
Se ha estimado un peso de 10 Kg. por bolsa de papel/cartón y envases/latas			
El número total de kioscos es 3 (uno más en playa can)			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València



El control sobre la gestión interna de los residuos en cada una de las concesiones se realiza a través de inspecciones que de forma diaria realizan los inspectores del Servicio de Playas. En estas visitas, se verifica el cumplimiento de todos los requisitos de gestión tanto de calidad como de medio ambiente, que son de aplicación a los kioscos, entre otras cosas se comprueba la correcta segregación de los residuos.

Indicar asimismo que la concesión de Kioscos se encuentra certificada en ISO 14001.

La variación en las cantidades de residuos fluctúa en función del número de usuarios que realizan uso de este servicio.

8.2.3 Residuos servicios sanitarios.

Los servicios sanitarios que se prestan en las playas de Malvarrosa, Cabanyal y Pinedo, generan una serie de residuos sanitarios, estos son retirados a través de Consenur, gestor autorizado. Las cantidades de residuos no dependen de la gestión que se realiza del servicio, sino de las actuaciones que se llevan a cabo durante la temporada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

MALVARROSA Y CABANYAL

67

ANO 2017	PESO / Kg
Julio	24
Agosto	49
Septiembre	10
Octubre	15
Peso	98
N. Postas :4	
Kg / N. Postas	24,50
Los datos se expresan en Kg residuos dadas que las cantidades que se generan son muy escasas no siendo representativas si se expresan en toneladas	
ANO 2018	PESO / Kg
Julio	24,2
Agosto	17,9
Septiembre-Oct	13,55
Peso	55,85
N. Postas :4	
Kg / N. Postas	13,9
Los datos se expresan en Kg residuos dadas que las cantidades que se generan son muy escasas no siendo representativas si se expresan en toneladas	
ANO 2019	PESO / Kg
Julio	16
Agosto	12
Septiembre-Oct	18
Peso	46
N. Postas :4	
Kg / N. Postas	11,5
Los datos se expresan en Kg residuos dadas que las cantidades que se generan son muy escasas no siendo representativas si se expresan en toneladas	

Id. document: LWII FODM ZQIM OOrC IN+F NMZT MgA =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

PINEDO

68

Id. document: LWII FODM ZQIM OOrC IN+F NMZT MgA =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AÑO 2017	PESO / Kg
Julio	12
Agosto	21
Septiembre	7
Peso	40
N. Postas :2	
Kg / N. Postas	20
Los datos se expresan en Kg residuos dadas que las cantidades que se generan son muy escasas no siendo representativas si se expresan en toneladas	
AÑO 2018	PESO / Kg
Julio	8,5
Agosto	16,9
Septiembre	5
Peso	30,4
N. Postas :2	
Kg / N. Postas	15,2
Los datos se expresan en Kg residuos dadas que las cantidades que se generan son muy escasas no siendo representativas si se expresan en toneladas	
AÑO 2019	PESO / Kg
Julio	2
Agosto	3
Septiembre	4
Peso	9
N. Postas :2	
Kg / N. Postas	4,5
Los datos se expresan en Kg residuos dadas que las cantidades que se generan son muy escasas no siendo representativas si se expresan en toneladas	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

En el 2019 el número de Kg de residuos sanitarios ha sido inferior a otros años, esto ha sido debido al menor número de asistencias realizadas por el servicio de socorrismo y salvamento y a un cambio en la forma de contabilizar los residuos, según indica Cruz Roja se ha realizado una mejor separación y segregación de los residuos generados.

69

8.3 Consumo de combustibles en playas.

Los consumos de combustible que se generan en playas vienen derivados de los vehículos que prestan servicios en los mismos, estos son:

- Servicio de policía de playas
- Servicio de limpieza
- Concesión de kioscos, hamacas y sombras
- Socorrismo y salvamento

En la presente declaración se aportan los datos correspondientes a la contrata de socorrismo y salvamento, la concesión de kioscos, hamacas y sombras, y la contrata de limpieza, ya que son aquellas actividades que pueden identificar de forma clara el consumo al servicio.

El indicador de combustible en todos los casos está referenciado al nº de vehículos, ya que estos realizan diversas funciones tanto de vigilancia, asistencia, prevención, etc, siendo por tanto no representativo vincularlo a nº de actuaciones o trabajadores.

En lo que respecta a policía, no pueden extractarse los datos de consumo de combustible, ya que los vehículos empleados para estas actividades no son de uso exclusivo en playas, pudiendo prestar servicio en otras partes del municipio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València



70

Id. document: LWII FODM ZOIM OOrc IN+F NMZT MgA =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

A continuación, se exponen los datos, que se poseen de combustible, correspondientes al 2017, 2018 y 2019 en las **Playas de Malvarrosa y Cabanyal**:

SOCORRISMO 2017		
MESES	L. GASOIL	L. GASOLINA
ABRIL-MAYO	80	35
JUNIO	581	376
JULIO	617	575
AGOSTO	384	640
SEPT-OCT	292	88
Total	1.955	1.714
Tn CO²eq	5,47	5,47
Nº Vehículos	3	3
L/NºVehículos	651,66	571,33
Tn CO²eq/Nº vehículos	1,82	1,82

SOCORRISMO 2018		
MESES	L. GASOIL	L. GASOLINA
MARZ-MAYO	154	0
JUNIO	562	448
JULIO	447	535
AGOSTO	635	900
SEPT-OCT	116	245

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173

*Excmo. Ayuntamiento de València*

Total	1.914	2.128
Tn CO²eq	4,79	4,63
Nº Vehículos	3	3
L/NºVehículos	638	709
Tn CO²eq/Nº vehículos	1,59	1,54

71

SOCORRISMO 2019		
MESES	L. GASOIL	L. GASOLINA
MARZ-MAYO	145,78	123
JUNIO	581,47	366
JULIO	305	475,93
AGOSTO	187	343,84
SEPT-OCT	341	251
Total	1560,25	1559,77
Tn CO₂eq	3,88	3,36
Nº Vehículos	3	3
L/NºVehículos	520,08	519,9
Tn CO₂eq/Nº vehículos	1,29	1,12

*Factor de conversión empleado de acuerdo a la Guía Práctica para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero según año de aplicación

Estos datos corresponden a los consumos de los vehículos y embarcaciones del servicio de socorrismo y salvamento, los cuales se emplean en las actividades de vigilancia y rescate.

En Pinedo, es contabilizado el consumo conjuntamente con la playa de L'Arbre del Gos.

SOCORRISMO 2017		
MESES	L. GASOIL	L. GASOLINA
JUNIO	198	286
JULIO	430	295
AGOSTO	280	324
Total	908	905
Tn CO²eq	2,60	1,97
Nº Vehículos	2	2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173

*Excmo. Ayuntamiento de València*

L/NºVehículos	454	452
Tn CO ² eq/Nº vehículos	1,3	0,98

72

SOCORRISMO 2018		
MESES	L. GASOIL	L. GASOLINA
JUNIO	299	568
JULIO	227	559
AGOSTO	237	456
Total	763	1.583
Tn CO²eq	1,90	3,45
Nº Vehículos	2	2
L/NºVehículos	381,5	791,5
Tn CO²eq/Nº vehículos	0,95	1,72

SOCORRISMO 2019		
MESES	L. GASOIL	L. GASOLINA
JUNIO	243	392,35
JULIO	123	546,95
AGOSTO	159	599,99
SEPTIEMBRE	97	40,69
Total	622	1.579,98
Tn CO₂eq	1,5	3,40
Nº Vehículos	2	2
L/NºVehículos	311	789,99
Tn CO₂eq/Nº vehículos	0,75	1,7

*Factor de conversión empleado de acuerdo a la Guía Práctica para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero según año de aplicación

Se añade 15 días del mes de septiembre en Pinedo por ampliación de horario del servicio.
Con respecto al 2019 el consumo permanece estable.

En cuanto al consumo de los vehículos de la concesión de hamacas, sombras y Kioscos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173

*Excmo. Ayuntamiento de València*Id. document: LWII FODM ZQIM OOrc IN+F NMZT MgA =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

73

CONCESIÓN KIOSCOS, HAMACAS Y SOMBRAS 2017		
MESES	L. GASOIL	L. GASOLINA
ABRIL	494,24	0
MAYO	774,7	10,17
JUNIO	1.045,96	20,63
JULIO	896,7	37,95
AGOSTO	743,16	26,28
SEPTIEMBRE	1.401,35	9,76
Total	5.356,11	104,79
Nº vehículos (7)	5	2
L/vehículo	1.071,22	52,39
Tn CO²eq	15,37	0,22
Tn CO²eq/Nº vehículos	3,07	0,11

CONCESIÓN KIOSCOS, HAMACAS Y SOMBRAS 2018		
MESES	L. GASOIL	L. GASOLINA
MARZO-ABRIL	749,15	11,86
MAYO	597,51	-
JUNIO	952,23	16,53
JULIO	538,78	9,57
AGOSTO	623,76	19,83
SEPTIEMBRE	658,19	8,95
Total	4.119,62	66,74
Nº vehículos (7)	5	2
L/vehículo	823,92	33,37
Tn CO²eq	10,31	0,14
Tn CO²eq/Nº vehículos	2,06	0,07

CONCESIÓN KIOSCOS, HAMACAS Y SOMBRAS 2019		
MESES	L. GASOIL	L. GASOLINA
MARZO-ABRIL	75,4	---
MAYO	463,70	33,12
JUNIO	799,43	----

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173

*Excmo. Ayuntamiento de València*

JULIO	588,76	59,19
AGOSTO	639,03	71,5
SEPTIEMBRE	893,12	30,56
Total	3459,44	194,37
Nº vehículos (7)	5	2
l/vehículo	691,88	97,18
Tn CO2eq	8,62	0,419
Tn CO2eq/Nº vehículos	1,72	0,21

74

*Factor de conversión empleado de acuerdo a la Guía Práctica para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero según año de aplicación

La gasolina consumida pertenece a dos motos y dos coches, estos de uso particular; por ello calculamos en 1/3 del consumo de gasolina el correspondiente a las dos motos considerados como vehículos de playa.

La empresa de kioscos, hamacas y sombras emplea sus vehículos para desplazamientos en la playa, para montar y desmontar cada día la actividad, así como para reportar suministros a los kioscos, y demás operaciones necesarias para la gestión de los kioscos y los puestos de hamacas. Estos consumos no son exclusivos de las playas de Malvarrosa y Cabanyal, ya que también se emplean para desplazarse a otras playas del Municipio donde también disponen de instalaciones, por lo que se incluye la Playa de Pinedo, El Saler y Garrofera.

En estas últimas playas sólo disponen de un Pic Up y un Quad, además del tractor que se utiliza para montaje y desmontaje de instalaciones y entrega de suministros semanal. Para desplazarse a las playas del sur parten de la playa de Cabanyal, donde se encuentra la empresa.

Con respecto al consumo de combustible referente a la contrata de limpieza desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019 en Malvarrosa, Cabanyal y Pinedo es:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

75

MALVARROSA -CABAÑAL CONSUMO COMBUSTIBLE LIMPIEZA				
AÑO	L.GASOIL	Tn CO2	L. POR VEHICULOS	Tn CO2/ VEHICULOS
2017	17.435,03	50	1.937,22 (9)	5,55
2018	18.031,44	45,13	2.253,93(8)	5.64
2019	16.565,00	41,29	1.840,55 (9)	4,58

PINEDO CONSUMO COMBUSTIBLE LIMPIEZA				
AÑO	L.GASOIL	Tn CO2	L. POR VEHICULOS	Tn CO2/ VEHICULOS
2017	11.041,68	31,68	5.520,84 (2)	15,84
2018	11.065,37	27,69	5.532,685 (2)	13,84
2019	10.951,45	31,43	5.475,5 (2)	15,71

*Factor de conversión empleado de acuerdo a la Guía Práctica para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero según año de aplicación

El cálculo del consumo de combustible se realiza en razón de los Km. de dos de seis vehículos que efectúan la limpieza del sur y viene a representar un 36% del total.

8.4 Consumos eléctricos.

Los consumos eléctricos que se generan en las playas de Malvarrosa y Cabanyal vienen derivados de:

- Postas
- Kioscos
- Valencia Voley Beach

Posta	Año 2017	Tn CO2	Días abierta	Tn CO2/días	Consumo Diario Kwh	Factor de conversión
Cabanyal 2	2.436	0,95	95	0,01	25,64	0,392 Kg CO2/ Kwh
Cabanyal 3	983	0.38	124	0,003	7,92	0,392 Kg CO2/ Kwh

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Id. document: LWII FODM ZOIM OOrc IN+F NMZT MgA =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

76

Cabanyal 4	396	0,15	95	0,001	4,16	0,392 Kg CO2/ Kwh
Malvarrosa 1	No contabiliza	—	—	—	—	—
TOTAL	3.815	1,48	314	0,014	37,72	

Posta	Año 2018	Tn CO2	Días abierta	Tn CO2/días	Consumo Diario Kwh	Factor de conversión
Cabanyal 2	3.916	1,25	95	0,01	41,22	0,321 Kg CO2/ Kwh
Cabanyal 3	938	0,301	124	0,002	7,56	0,321 Kg CO2/ Kwh
Cabanyal 4	366	0,11	95	0,001	3,85	0,321 Kg CO2/ Kwh
Malvarrosa 1	No contabiliza	—	—	—	—	—
TOTAL	5.220	1,66				

Posta	Año 2019	Tn CO2	Días abierta	Tn CO2/días	Consumo Diario Kwh	Factor de conversión
Cabanyal 2	3.735	1,19	107	0,01	34,90	0,321 Kg CO2/ Kwh
Cabanyal 3	1.524	0,48	129	0,003	11,81	0,321 Kg CO2/ Kwh
Cabanyal 4	415	0,13	107	0,001	3,87	0,321 Kg CO2/ Kwh
Malvarrosa 1	No contabiliza	—	—	—	—	—
TOTAL	5.674	1,8	343	0,014	50,58	

*Factor de conversión empleado de acuerdo a la Guía Práctica para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Nos indican desde los Servicios Centrales Técnicos que los contadores están siendo sustituidos por contadores inteligentes lo que puede explicar una ligera reducción a partir del año 2017, ya que se tiene una lectura más real de los consumos.

Con objeto de reducir el consumo energético se dispone de la Instrucción 19: "Buenas prácticas ambientales en instalaciones municipales para gestionar de manera adecuada el consumo", por ello se insiste en el cumplimiento de dicha instrucción por parte del personal de Cruz Roja principalmente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

En cuanto a las postas de Pinedo:

Posta	Año 2017	Tn CO2	Días abierta	Tn CO2/días	Consumo Kwh Diario Posta	Factor conversión
Pinedo 1	1325 Kwh	0,51	95	0,005	13,94	0,392 Kg CO2/ Kwh
Pinedo 2	651 Kwh	0,25	95	0,002	6,85	0,392 Kg CO2/ Kwh
Almacén	64 Kwh	0,02	95	0,0002	0,67	0,392 Kg CO2/ Kwh
total	2040	0,78	95	0,008	21,47	

Posta	Año 2018	Tn CO2	Días abierta	Tn CO2/días	Consumo Kwh Diario Posta	Factor conversión
Pinedo 1	1.293 Kwh	0,41	95	0,004	13,61	0,321 Kg CO2/ Kwh
Pinedo 2	526Kwh	0,16	95	0,001	5,53	0,321 Kg CO2/ Kwh
Almacén	56 Kwh	0,017	95	0,0001	0,58	0,321 Kg CO2/ Kwh
total	1.875	0,58	95	0.006	19,73	

Posta	Año 2019	Tn CO2	Días abierta	Tn CO2/días	Consumo Kwh Diario Posta	Factor conversión
Pinedo 1	1.218Kwh	0,390	107	0,003	11,38	0,321 Kg CO2/ Kwh
Pinedo 2	587Kwh	0,188	107	0,001	5,12	0,321 Kg CO2/ Kwh
Almacén	52 Kwh	0,016	107	0,0001	0,48	0,321 Kg CO2/ Kwh
total	1.857	0,594	321	0,0041	16,98	

Debe reseñarse que las postas de Pinedo disponen de aire acondicionado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

En cuanto al consumo eléctrico de los kioscos se realiza la comparativa entre 2017, 2018 y 2019.

MALVARROSA - CABAÑAL

CONCESION KIOSCOS Año 2017 (Mayo-Septiembre)	
Total KW	42.422
Tn CO2	16,62
Factor conversión	0,392 Kg CO2/ Kwh
Nº kioscos	16
Consumo por kiosco	2.651,3
TnCO2/Kiosco	1,038

CONCESION KIOSCOS Año 2018 (Mayo-septiembre)	
Total KW	42.513
Tn CO2	13,64
Factor conversión	0,321 Kg CO2/ Kwh
Nº kioscos	16
Consumo por kiosco	2.657,06
TnCO2/Kiosco	0,85

CONCESION KIOSCOS Año 2019 (Mayo-septiembre)	
Total KW	39.035

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Tn CO2	12,53
Factor conversión	0,321 Kg CO2/ Kwh
Nº kioscos	16
Consumo por kiosco	2.439,68
TnCO2/Kiosco	0,78

79

PINEDO

CONCESION KIOSCOS Año 2017 (junio agosto)		CONCESION KIOSCOS Año 2018 (junio septiembre)		CONCESION KIOSCOS Año 2019 (junio septiembre)	
Total KW	2.276	Total KW	4.761	Total KW	3.286
Tn CO2	0,89	Tn CO2	1,52	Tn CO2	1,05
Factor conversión	0,392 Kg CO2/ Kwh	Factor conversión	0,321 Kg CO2/ Kwh	Factor Conversión:	0,321 Kg CO2/ Kwh
Nº kioscos	2	Nº kioscos	3	Nº kioscos	3
Consumo por kiosco	1.138	Consumo por kiosco	1.587	Consumo por kiosco	1095,33
TnCO2/Kiosco	0,44	TnCO2/Kiosco	0,51	TnCO2/Kiosco	0,35

*Factor de conversión empleado de acuerdo a la Guía Práctica para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

El Servicio de kioscos empieza a funcionar en mayo en Malvarrosa y Cabanyal, y en junio en Pinedo, que es cuando se dispone de la autorización de la Demarcación de Costas, el consumo eléctrico es debido a las neveras con las que cuenta cada kiosco para conservar las bebidas y los helados fríos.

En cuanto al **consumo del Valencia Voley Beach**, viene determinado por el Kiosco bar que dispone la instalación (neveras, electrodomésticos...).

Concesión Voley Beach
2017
(junio-octubre)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Id. document: LWII FODM ZOIM OOrc IN+F NMZT MgA =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Total KW	11.482
Tn CO2	4,5
Factor conversión	0,392 Kg CO2/ Kwh
Nº meses	5

Concesión Voley Beach 2018 (junio-octubre)	
Total KW	12.056
Tn CO2	3,86
Factor conversión	0,321 Kg CO2/ Kwh
Nº meses	5

Concesión Voley Beach 2019 (junio-octubre)	
Total KW	7.790,00
Tn CO2	2,5
Factor conversión	0,321 Kg CO2/ Kwh
Nº meses	5



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173

*Excmo. Ayuntamiento de València***8.5 Total de emisiones a la atmósfera**

81

Las emisiones a la atmósfera que se generan en las playas de València son las provenientes de:

- Vehículos de limpieza de playas
- Vehículos y embarcaciones de socorrismo y asistencia sanitaria
- Vehículos de concesiones
- Emisiones del tráfico rodado que circunda la playa y sus alrededores

Todos estos vehículos y embarcaciones controlan sus emisiones a través de las ITV e inspecciones correspondientes, habiéndose superado sin ninguna incidencia en el 2019.

AÑO	TOTAL EMISIONES COMBUSTIBLE
2017	112,78
2018	98,04
2019	93,89
AÑO	TOTAL EMISIONES ELECTRICIDAD
2017	24,27
2018	21,26
2019	18,46
AÑO	TOTAL EMISIONES (COMB+ELECT)
2017	137,05
2018	119,3
2019	112,35

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

8.6 Uso del suelo en relación con la biodiversidad.

82

Las playas de Malvarrosa y Cabanyal son playas urbanas no presentan por tanto espacios naturales, por el contrario, la playa de Pinedo sí que presenta cordón dunar, en concreto 1.550 m²

8.7 Mediciones de ruido.

En el año 2011 , 2013 y 2015, con objeto de conocer los niveles sonoros ambientales existentes en las playas del término municipal de Valencia en plena temporada estival, se realizaron mediciones de nivel sonoro ambiental en un punto especialmente característico y representativo de dichas playas ubicado en el paseo marítimo de la playa de la Malvarrosa de la ciudad, que cuenta con acceso directo a la playa y aparcamientos para vehículos motorizados y bicicletas, paradas de autobús y tranvía en las proximidades, así como estación de alquiler de bicicletas municipales.

En el año 2017 se realizó nueva medición, ya que según se establece en el procedimiento establecido en el sistema de gestión medioambiental, las mediciones se realizarán cada dos años o siempre que haya cambios significativos. En el 2018 y 2019 no se realizó medición, estando prevista para el año 2020.

Los resultados experimentales obtenidos el día 20 de junio de 2017 por la mañana se encuentran por debajo de los índices de ruido que como objetivo de calidad acústica aplicables a áreas urbanizadas existentes de 65 dBA para los periodos día/tarde, respectivamente, establece el R.D. 1367/2007 de 19 de octubre que desarrolla la Ley 37/2003 de 17 de noviembre de Ruido, concretamente 54,4.

La medición nocturna se hizo el día 27 de junio con los siguientes resultados:

1. Tres pruebas con vehículos de limpieza trabajando en orilla desde el paseo:

6:13 horas- 54,6

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

6:34 horas- 55

6:37 horas- 56,4

2. A 5 metros del camión de baldeo de agua en paseo marítimo

6:31 horas- 68,8

3. En arena a 5 metros del vehículo de limpieza

6:46 horas. 77,1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

8.8 Analíticas de las playas:

8.8.1 Calidad del agua.

84



La Conselleria de Presidencia, Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua realiza periódicamente analíticas al agua de las playas de València, las cuales son enviadas al Ayuntamiento.

La temporada de baño 2019 en la Comunidad Valenciana se estableció durante el periodo comprendido con periodicidad semanal a partir del 1 de junio hasta el 15 de septiembre, recibiendo el primer informe del 24 de junio y el último del 9 de septiembre, dándose publicidad de los resultados el mismo día de recepción de estos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Los muestreos fueron realizados los lunes o martes y las inspecciones de las zonas de baño eran realizadas los miércoles o jueves de todas las semanas en función de las programaciones realizadas semanalmente. Los **puntos de muestreo** (PM) son definidos como el lugar de la zona de aguas de baño designado por la autoridad sanitaria para efectuar la toma de muestras para el control de la calidad de las aguas de baño, ubicados donde se prevea mayor presencia de bañistas, teniendo en cuenta el mayor riesgo de contaminación según el perfil de las aguas de baño. Cada agua de baño debe tener, al menos un punto de muestreo.

85

Playa	Punto de muestreo
Malvarrosa	Instituto Isabel de Villena
Cabanyal	Balneario Las Arenas
Pinedo	Entrada Valero



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

RESULTADOS CALIDAD DE AGUAS DE BAÑO 2019 DE CONSELLERIA

Parámetros según estaciones de muestreo. De junio a septiembre de 2019

Malva-rosa	El Cabanyal	Pinedo
Institut Isabel de Villena	Balneari Las Arenas	Entrada Valero

	Enterococos intestinales	Escherichia coli	Enterococos intestinales	Escherichia coli	Enterococos intestinales	Escherichia coli
24-jun	240/ 5	530/2	120	310	20	31
1-jul	33	110	9	8	3	4
8-jul	64/1	93/1	40/10	97/10	80	110
15-jul	5	4	2	0	7	2
22-jul	3	3	23	2	2	3
29-jul	1	0	0	2	5	4
5-agos	6	3	0	0	1	1
12-agos	2	2	4	2	7	0
19-agos	7	3	3	8	1	2
26-agos	58	7	1	0	4	5
2-sept	1	6	2	1	700/1	1.100/19
10-sept	20	2	21	1	30	16

Los resultados de enterococos intestinales y E.Coli se expresan en UFC/100ml

El resultado final de las aguas de baño de las tres playas ha sido EXCELENTE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

8.9 Índice de biodiversidad.

87

Las playas de Malvarrosa y Cabanyal son playas muy urbanas con un elevado índice de uso y ocupación, con objeto de dar una idea aproximada en la presente declaración se muestra la capacidad de carga calculada para ambas playas.

Playa de la Malvarrosa

Playa urbana, no presenta ningún tipo de estructura dunar ni vegetación propia de un ecosistema litoral.

Capacidad de carga=Up= (Ku*Km*A)/Cp

Cp= Carga potencial de usuarios de la playa

Cp=4 Aceptable

Cp(m ² /persona)	Saturación
<2	Intolerable
3	Saturación
4	Aceptable
5	Confortable
>10	Muy confortable

Ku= Coeficiente de uso de la zona urbana

Ku	Coeficiente del uso del paseo y zona urbana
1.0	Playa no urbana
1.1	Playa con paseo
1.2	Paseo y servicios complementarios

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

>1.3	Playa muy urbana
------	------------------

Ku= 1,2 Playa y servicios complementarios

88

Km= Coeficiente de uso de la zona de baños Km= 1.2 Normal

Km	Coeficiente del uso de la zona de baños
1.0	Impracticable
1.1	Moderado
1.2	Normal
>1.3	Muy alto

En el año 2011, comprobada la modificación de la anchura de la playa Malvarrosa la capacidad de carga fue modificada y así:

A= Área activa y reposo de la playa

$$A = \text{Longitud} * \text{anchura} / 3 = 1000 * 104 / 3 = 34.667 \text{ m}^2$$

Nota: La anchura de la playa se divide por tres ya que no se ocupa el ancho total de la playa por los usuarios, sólo un tercio de la misma

Up= (1,2*1,2*34.667)/4= 12.480 usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable

Usuarios por día: 12.480

$$12.480 / 10 = \mathbf{1.248 \text{ usuarios/h}}$$

En el año 2010 era la siguiente:

$$A = \text{Longitud} * \text{anchura} / 3 = 1000 * 135 / 3 = 45.000 \text{ m}^2$$

Up= (1,2*1,2*45.000)/4= 16.200 usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable

Usuarios por día: 16.200

$$16.200 / 10 = \mathbf{1.620 \text{ usuarios/h}}$$

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Playa del Cabanyal

89

Playa urbana, no presenta ningún tipo de estructura dunar ni vegetación propia de un ecosistema litoral.

La Capacidad de carga en el 2011 fue modificada en concordancia con la anchura de la playa y así:

$$\text{Capacidad de carga} = U_p = (K_u * K_m * A) / C_p$$

$$A = \text{Longitud} * \text{anchura} / 3 = 1200 * 197 / 3 = 78.800 \text{ m}^2$$

Nota: La anchura de la playa se divide por tres ya que no se ocupa el ancho total de la playa por los usuarios, sólo un tercio de la misma.

$$U_p = (1,2 * 1,2 * 78.800) / 4 = 28.368 \text{ usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable}$$

Usuarios por día: 28.368

$$28.368 / 10 = \mathbf{2.837 \text{ usuarios/h}}$$

En el año 2010 era:

$$A = \text{Longitud} * \text{anchura} / 3 = 1200 * 135 / 3 = 54.000 \text{ m}^2$$

$U_p = (1,2 * 1,2 * 54.000) / 4 = 19.440$ usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable

Usuarios por día: 19.440

$$19.440 / 10 = \mathbf{1.944 \text{ usuarios/h}}$$

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

90

Playa de Pinedo

Playa rural, presenta estructura dunar y vegetación propia del Parque natural, además de los elementos correspondientes a una playa semiurbana al estar situada en una Pedanía. No tiene tanta afluencia como las otras dos

Las características de esta playa son las siguientes:

$$\text{Capacidad de carga} = U_p = (K_u * K_m * A) / C_p$$

$$A = \text{Longitud} * \text{anchura} / 3 = 1500 * 32 / 3 = 16.000 \text{ m}^2$$

Nota: La anchura de la playa se divide por tres ya que no se ocupa el ancho total de la playa por los usuarios, sólo un tercio de la misma.

$$U_p = (1,2 * 1,1 * 16.000) / 5 = 4.224 \text{ usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable}$$

Usuarios por día: 4.224

$$4.224 / 10 = 424 \text{ usuarios/h}$$

PLAYA CAN PINEDO

En el norte de la Playa de Pinedo fue instalada en el año 2016 una zona en la que se permite la presencia de animales de compañía.

1.- Se modificaron los artículos 35 y 36 de la Ordenanza Municipal de uso de las playas y zonas adyacentes.

2.- Posteriormente se eligió la localización y se consideró como más apropiada la zona norte de Pinedo que limita con el río (sólo menos de 100 metros de 1500 de longitud de que dispone esta playa), entendiendo que por la gran amplitud de la zona de arena , era escasa o nula la presencia de usuarios en la misma, por la dificultad de trasladarse desde el paseo a la orilla del mar; así como nula es también la incidencia ambiental de esta actividad, al

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

tratarse de un tramo formado por gran acumulación de arena, sin servicios, vegetación ni ecosistema dunar.

3.- Se solicitó autorización a la Demarcación de Costas dentro del Plan de temporada para el año 2016 y se establecieron los criterios que debían seguirse y así tratando de reducir los riesgos higiénico sanitarios, el impacto medioambiental y buscando una convivencia pacífica entre los usuarios de las playas se pretendía:

1. Señalizar la zona debidamente mediante cartelería, banderas y estacas.
2. Instalar durante los meses de verano una caseta atendida por personal destinado a informar al ciudadano, mantener la zona en buen estado, ordenar la estancia de los animales y vigilar que las normas de conducta sean cumplidas.
3. Informar debidamente mediante la cartelería de las siguientes indicaciones:

LOS PERROS DEBERAN ESTAR CONTROLADOS Y SUJETOS EN TODO MOMENTO
 LOS PERROS CALIFICADOS COMO POTENCIALMENTE PELIGROSOS DEBERAN ADEMÁS LLEVAR BOZAL
 SE DEBERA RESPETAR EN TODO CASO LA ZONA DE PASO DE 6 METROS DESDE LA ORILLA Y LA ZONA HABILITADA Y SEÑALIZADA PARA ESTE USO.
 LOS PROPIETARIOS ESTAN OBLIGADOS A RECOGER LOS EXCREMENTOS Y DEPOSITARLOS EN LA PAPELERA
 LOS PROPIETARIOS SON RESPONSABLES DE LOS POSIBLES DAÑOS CAUSADOS POR EL ANIMAL Y DEBERAN PORTAR LA DOCUMENTACION DEL PERRO EN REGLA (PASAPORTE VETERINARIO Y TARJETA DE IDENTIFICACION)
 NO CAUSAR MOLESTIAS AL RESTO DE USUARIOS

4- Se instaló desde el día 15 de junio de 2016 hasta el 15 de septiembre con 12.228 perros en la temporada ,17.246 en el 2017 y 19.426 perros en el 2018.

En la temporada 2019 Playa Can ha funcionado de nuevo con gran éxito de participación de personal usuario con sus mascotas.

Esta temporada se ha mejorado la prestación del servicio a los usuarios de playa can principalmente por dos motivos: por la formalización de la contratación mediante procedimiento abierto integrando la instalación y prestación del servicio de atención y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

92

por la adaptación a la norma Q de calidad turística. No obstante la apertura de esta playa sufrió un retraso por problemas en la tramitación del expediente, iniciando el servicio el 15 de julio; si bien se amplió en 15 días (hasta el día 30) en el mes de septiembre.

En esta temporada se han contabilizado un total de **13.045** perros.

Hay que tener en cuenta que no todos los perros entran por el acceso que deberían para poder realizar un recuento exacto ya que una parte importante accede por la zona donde no hay pasarela o por la orilla. Por ello a este dato habría que sumarle un 10% más.

Destacar que las pocas incidencias ocurridas se resolvieron sin problemas.

Este año se ha integrado en el Sistema de Gestión de Playas del Ayuntamiento: Se incorpora a la documentación del sistema de gestión de playas la Instrucción I.22.- Pautas Playa Can, Instrucción I.23- Servicios Playa Can y Formato FP.16.06. Inspección Playa Can

En los resultados de intervenciones de la Policía Local figura 9 denuncias y 1 incidencia

Se incluye entre los protocolos de emergencias el de Playa Can.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Id. document: LWII FODM ZOIM Oorc IN+F NMZT MgA =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

8.10. Sensibilización y comunicación ambiental.

94

El Ayuntamiento, a través de las distintas Delegaciones realizan actividades de educación e información ambiental en el ámbito de las competencias de cada Delegación y participan en el diseño y ejecución de las mismas.

Resaltan en esta materia las actividades llevadas a cabo relacionadas con el Parque Natural de la Albufera en el que se ubican las playas de Pinedo, L'Arbre del Gos, El Saler, La Garrofera, La Devesa y el Recatí-Perellonet,

El Contenido de las actividades de información y educación ambiental se describen de forma resumida y distinguiendo las realizadas por cada una de las Delegaciones.

CONCEJALÍA DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL
SERVICIO DE CALIDAD Y ANALISIS MEDIOAMBIENTAL, CONTAMINACION
ACUSTICA Y PLAYAS

SENDERO LITORAL EDUCATIVO “DÉJATE SEDUCIR PASO A PASO”

Se organizan jornadas para la realización de dicho itinerario premiado con bandera azul EL SENDERO LITORAL EDUCATIVO ofrece la posibilidad de un paseo a través de la Devesa de El Saler y su playa unida a una oferta medioambiental, proyecto éste, ambicioso y nuevo, llamado “**Déjate seducir paso a paso.**” donde presentamos paso a paso por un sendero, la experiencia de enriquecerse, combinando educación ambiental, actividad física, disfrute de nuestras playas y crecer en conocimientos de ecosistemas naturales e historia popular, que se realiza a través de una visita autoguiada, con información en soporte papel (tríptico y folletos), unidades de cartelería informativa de playas (paneles y atriles) todo ello en un entorno de servicios públicos en las playas, (áreas de pic-nic, zonas deportivas y de ejercicio físico, parking, carril bici, bancos, contenedores, papeleras y servicios de asistencia sanitaria en temporada estival). Es de destacar los accesos, para personas con diferentes tipos de capacidades, siendo la información en Braille un complemento de refuerzo en accesibilidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València



CAMPAÑAS Y JORNADAS DE ACTIVIDADES MEDIO-AMBIENTALES:

- Campaña informativa mediante la difusión de dípticos para el fomento del medioambiente y promoción del desarrollo sostenible
- Campaña anual de sensibilización medioambiental de recuperación de aves, enfermas o moribundas.

Como cada año durante la Temporada Estival de Playas, Cruz Roja en colaboración con la Generalidad y el Ayuntamiento de València participa en las campañas anuales de recuperación de aves, cetáceos y demás fauna salvaje que por diversas causas, aparecen en el litoral de la Comunidad Valenciana.

A través de dípticos se informa de las distintas especies del Parque Natural de la Albufera y la necesidad de su protección y conservación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Objetivos: Recogida, recuperación y curación de aves.

96

Para ello en caso de aparición de aves se comunica telefónicamente con el Centro de Recuperación “La Granja del Saler”, manteniendo el animal en caja de cartón para el correcto transporte y conservación hasta la llegada de los técnicos del centro de recuperación que procederán a su traslado.

La misión principal del Centro de Recuperación, dependiente del Servicio de Vida Silvestre, es la acogida y rehabilitación de los ejemplares de fauna salvaje que, por diversas causas —principalmente de origen antrópico—terminan llegando a sus instalaciones de mano de particulares o de diferentes organismos oficiales.

La mayoría de los animales que ingresan en este centro son entregados por parte del personal de organismos oficiales como Agentes Medioambientales, Guardia Civil, Policía Local, Cruz Roja etc.

➤ **Reciclamás en las playas de Valencia**

A favor del medio ambiente, de la naturaleza y su entorno, desde el Servicio de Calidad y Análisis Medioambiental, Contaminación Acústica y Playas del Ayuntamiento de Valencia, cumpliendo con el compromiso de llevar a cabo un desarrollo sostenible y comprometido con el medio ambiente, se pone en marcha el proyecto de reciclaje de distintos materiales contaminantes, con el cual busca concienciar a los ciudadanos de que introducir los residuos en el contenedor correcto es muy importante.

Para llevar a la práctica este concepto se empezará por el reciclaje de pilas y baterías que ya no funcionan.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

➤ Distribución de dípticos.

1. Se han distribuido, durante todo el verano los dípticos para la concienciación del mantenimiento medioambiental y fomento del desarrollo sostenible, con los consejos de utilización de las papeleras y eliminación de los residuos en las papeleras designadas para cada uso. Desde las postas sanitarias, bibliomar (las 3 bibliotecas de las playas) y los kioscos.
2. Asimismo se han distribuido dípticos específicos de información y sensibilización medioambiental específica en cuanto a los residuos y las colillas



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

98

- **Distribución de cono papeleras en postas sanitarias, kioscos y playas durante toda la temporada estival.**

La empresa Mar y Sombra ha distribuido en el año 2019, 14.000 cono ceniceros gratuitamente. Además instala diariamente en cada Kiosco paneles que contienen los conos

PROYECTO CRUZ ROJA- MEDITERRANEO: DEJA QUE TE CUIDE

JUSTIFICACION

El 25 de septiembre de 2015 se adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad de todos y todas. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse para el 2030.

En el análisis general del cumplimiento de los ODS, uno de los objetivos de los que menos se reportan avances es el de conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Los mares y océanos del mundo son el motor de los sistemas globales que hacen que la Tierra sea un lugar habitable para los seres humanos.

Dentro de ese objetivo hay diferentes metas:

- Prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo, en particular la contaminación producida por actividades realizadas en tierra firme, incluidos los detritos marinos y la contaminación por nutrientes. En este proyecto se hará especial hincapié en la problemática asociada a los plásticos, tanto a nivel ecológico como de salud.
- Conservar por lo menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

99

- Gestionar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros con miras a evitar efectos nocivos importantes, incluso mediante el fortalecimiento de su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos con objeto de restablecer la salud y la productividad de los océanos.

OBJETIVO GENERAL

Implicar a la sociedad en la protección del entorno marino a través de pautas sostenibles en el disfrute de las playas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sensibilizar a la población acerca de la problemática ambiental que rodea a los mares y océanos.
- Promocionar hábitos de vida saludables en las playas.
- Fomentar pautas de ocio seguras en las playas, minimizando el riesgo de accidentes.

El proyecto trabaja tres temáticas interrelacionadas en el uso, disfrute y protección de las playas, que son la sostenibilidad, la seguridad y la salud.

Para ello, se montan en la arena de la playa unas carpas-expositores relacionadas con estas temáticas, y con los contenidos iniciales

En cuanto a la sostenibilidad ambiental:

- Biodiversidad del mar Mediterráneo. Diferentes especies de flora y fauna del mar Mediterráneo.
- Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. Vida submarina.
o Definición
o Resumen de metas relacionadas con el proyecto.
- Problemática del cambio climático en los océanos y mares: acidificación.
- Estudio de investigación acerca del rescate de la *Pinna nobilis*.
- Decálogo de basuras marinas.
- Esquema de tiempos de degradación de residuos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Id. document: LWII FODM ZOIM OOrc IN+F NMZT MgA =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

100

En cuanto a la salud:

- Campaña de prevenir es vivir junto con la ola de calor, que abarque consejos de factores de protección de piel y ocular, melanomas, alimentación saludable e hidratación.
- Plásticos y salud.
- La salud y protección de los niños en las playas.

En cuanto a la seguridad:

- Banderas:
- Qué hacer en caso de corrientes y riesgos de elementos flotantes (colchonetas, hinchables...).
- Red de varamientos.
- Cómo realizar una respiración cardiopulmonar en caso de ahogamiento.
- Cómo actuar en caso de picaduras de medusas, erizos y mordeduras de peces.
- Principales síntomas de un infarto y de un ictus, qué hace en estos casos.

La exposición lleva asociada la realización de talleres de medio ambiente, salud y seguridad. Asimismo, se reparten kits de sostenibilidad a los participantes que acuden a los talleres planificados. Estos kits consisten en sombreros de paja, ceniceros portátiles y libritos de primeros auxilios.

Estuvieron presentes en un total de 17 playas.

TOTAL SENSIBILIZADOS CAMPAÑA 'MEDITERRANEO DEJA QUE TE CUIDE'
EL CABAÑAL día 02/07/2019 : 73
EL SALER día 16/07/2019: 23
PINEDO día 25/07/2019 : 84

CAMPAÑAS LIMPIEZA PLAYAS. CRUZ ROJA

Cruz Roja ha realizado cuatro campañas en cuatro playas.

INICIATIVA MEDIOAMBIENTAL EMPRESA CONCESIONARIA INSTALACIONES TEMPORALES : MAR Y SOMBRA S.L.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

101

Desde el año 2013 en el que la empresa concesionaria de hamacas, sombrillas y quioscos “Mar y Sombra”, obtuvo el primer premio en la categoría de Iniciativas/Ideas de federaciones, asociaciones o agrupaciones de Chiringuitos playeros adheridos al catálogo de buenas prácticas que presentan actuaciones desarrolladas en pro de la sostenibilidad.

Dicha empresa sigue comprometiéndose y realiza acciones como mantener la limpieza de las instalaciones y del espacio ocupado en la playa, promover su correcta utilización entre el público, minimizar el consumo de agua y energía o utilizar envases reciclables, entre otras iniciativas.

La empresa Mar y Sombra S.L., realizó en el mes de julio de 2019, una jornada de recogida de colillas con un doble objetivo de limpiar la playa de El Cabanyal y de mostrar a los usuarios que es necesario tener mayor conciencia medioambiental y colaborar en la preservación del entorno con gestos sencillos como depositar los residuos y colillas en los recipientes adecuados para ello.

La jornada se desarrolló desde las 9:00 horas hasta las 11:00 horas y participaron **40 voluntarios** inscritos a través de la web de la empresa.

A pesar del fuerte viento, lograron recoger **8.000 colillas**



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

SERVICIO DEVESA ALBUFERA

El Servicio Devesa-Albufera, responsable de la Gestión de las zonas naturales de la zona sur del término municipal de València, tiene como uno de los objetivos más importantes dar a conocer los valores ambientales de este territorio y así conseguir actitudes y aptitudes positivas con respecto al medio natural. Para ello realiza por un lado material informativo y educativo de los valores ambientales así como de las actividades que se realizan en el área y por otro, actividades de concienciación, regeneración y conservación del medio natural.

Dentro de esta línea podemos destacar las siguientes actividades:

Centro de Información del Racó de L'Olla.- Gestionado conjuntamente por el Servicio Devesa-Albufera del Ayuntamiento de València, es el centro de recepción Oficial del Parque Natural de L'Albufera. En él podemos ver una exposición permanente, itinerarios señalizados y explicativos de la flora y un mirador para avistamientos de aves de las lagunas que hay en el Centro. Es muy utilizado por los centros escolares de toda España, principalmente de la Comunidad Valenciana. El número de visitantes aproximado que recibió el Centro durante el año 2019 hasta el 22 de Septiembre de 2019 ha sido de 22.453 visitantes.

Viveros Municipales.- Visitas de Colegios, Centros de Educación Profesional y Universidades para ver el funcionamiento de un vivero de planta del Parque Natural de L'Albufera. En él se ve desde la recolección de frutos hasta la plantación en el medio natural, pasando por limpieza de frutos, banco de semillas, germinación de plantas, repicado y mantenimiento en vivero. Han pasado un total de 104 alumnos.

Atención a visitas de especialistas.- Atención a especialistas de diferentes temáticas (Vivero, Producción de planta, Regeneración dunar, Proyectos LIFE, etc.) En el 2019 han

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

visitado, con esta finalidad, diferentes colectivos formados por especialistas de diferentes materias con el fin de conocer los proyectos que se llevan a cabo en la zona y los resultados obtenidos.

103

□□ **Programa de ocupación PEM- Mayores 55 años.-** Hasta el mes de Julio de 2019 se han llevado a cabo diferentes actividades por parte de un grupo de 6 informadores medioambientales contratados a través del Programa de ocupación PEM- Mayores de 55 años por el Ayuntamiento de València. Las tareas realizadas han consistido principalmente en la información a *turistas y visitantes en tres puntos de información (Muntanyar de la Mona, Mirador de El Pujol, La Sanxa)*, se han recibido hasta el mes de julio un total de 13.308 visitantes concentrados en 4.543 visitas, de diferentes procedencias, tanto nacionales como internacionales; visitas interpretativas a visitantes, colegios, asociaciones y grupos con discapacidad, jornadas de voluntariado de retirada de plásticos, , suelta de tortuga mediterránea, recogida de quejas y sugerencias de mejora por parte de los visitantes, control y seguimiento de las deficiencias por el mal estado de algunas de las infraestructuras de uso público de la Devesa; inventario de material publicitario disponible en el Servicio para posterior entrega a los turistas, visitantes y agrupaciones concertadas y la colaboración en eventos públicos celebrados en el Parque Natural.

□□ **Campaña de Plantación.-** A lo largo del primer semestre año 2019 se han realizado diferentes plantaciones con las diversas especies vegetales de la Devesa, en especial las de los ecosistemas dunares que la conforman, con variados colectivos, desde grupos de escolares, colectivos ecologistas, agricultores, grupos vecinales, fundaciones, Universidad, Fallas, Voluntarios de la Cruz Roja o distintos organismos de la administración como O.A.M Escuela taller (Planes de empleo del Ayuntamiento), Agentes medioambientales del Parador Nacional y E.L.M. del Perellonet; con participantes de todo tipo de edades, desde preescolar a adultos.

El número de actuaciones desde el mes de Enero a Septiembre, ambos inclusive, asciende a 38 plantaciones con un total de 1.267 participantes, plantando 11753 plantas, 1.200 semillas y 600 esquejes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

JARDINERIA

NATURIA y AULA DEL MAR

NaTuria es el primer centro local y europeo de Medio ambiente urbano y Sostenibilidad en València,

Cuenta con cinco espacios para exposiciones, que tienen el objetivo de mostrar las iniciativas sostenibles llevadas a cabo por los entornos urbanos, mayoritariamente en la ciudad de Valencia, para que sirvan como inspiración para el futuro desarrollo de la ciudad, entre ellas se encuentra **EL AULA DEL MAR**

8.10.1. Sensibilización interna

Se han realizado durante el ejercicio 2019 las siguientes acciones formativas:

ACTIVIDAD A REALIZAR	PERSONAL	FECHAS 201 Realización	SEGUIMIENTO
Charla de formación del sistema de gestión según : Norma UNE-ISO 13009:2016 Norma de Accesibilidad Universal, ISO 14001 y Reglamento EMAS SICTED	Personal del Ayto implicado en la Gestión de playas Jefes Sº/Sección:(Playas, Ciclo Agua, Vía Pública, Transportes, R. Sólidos, FDM, Policía, Lab. Munic, Sanidad, Servicios Centrales Técnicos, Cruz Roja)	16 mayo 2019	Formador: Responsable Sistema de Gestión Evaluación : Positiva por la implicación que demuestran los diferentes servicios
Charlas de formación: Norma UNE-ISO 13009:2016 Norma de Accesibilidad Universal. ISO 14001 y Reglamento EMAS SICTED	Responsable del Sistema de Gestión. Jefa Servicio playas Jefa Sección administrativa Técnicos de de playas	09/04/2019 05/06/2019	Formador: MASUNO Evaluación : Positiva. Se forma sobre la adecuación de la documentación a las nuevas normas
Charla formativa Norma UNE-ISO 13009:2016 .SICTED Norma de Accesibilidad Universal. ISO 14001 y Reglamento EMAS Entrega de documentación: Política. Plano informativo. Pautas de cortesía (I.02). Pautas de atención a usuarios (I.14) Buenas Practicas ambientales (I.19) ORDENANZAS PLAYAS	Policía de Playas Sur Policía Playas Norte	15-04-2019 15-04-2019	Formador: Policía TAG Playas Evaluación : Positiva . Se comprueba con las diferentes intervenciones de la policía durante la temporada de baño

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Id. document: LWII FODM ZQIM OORc IN+F NMZT MgA =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

<p>Charla formativa Norma UNE-ISO 13009:2016 . SICTED Norma de Accesibilidad Universal. ISO 14001 y Reglamento EMAS Entrega de documentación: Política. Plano Informativo Norte y Pinedo. Pautas de cortesía (I.02). Pautas de atención a usuarios (I.14) Buenas Prácticas ambientales (I.19) Manual Cruz Roja (instrucciones)</p>	<p>Cruz Roja del Mar Medicos / DUE-ATS Socorristas Acuáticos Socorristas Sanitarios Ayudantes Sociales Jefes de Playas Patrones de Embarcación Conductores- Operadores comunicación playas Mantenimiento</p>	<p>00/05/2019</p>	<p>Formador: Playas Cruz Roja Evaluación : Positiva . Ausencia de incidencias en el funcionamiento que evidencien falta de conocimiento.</p>
<p>Charla formativa Norma UNE-ISO 13009:2016.SICTED Norma de Accesibilidad Universal. ISO 14001 y Reglamento EMAS Entrega de documentación: Política. Plano Informativo Norte y Pinedo. Pautas de cortesía (I.02). Pautas de atención a usuarios (I.14) Gestión Punto accesible (I.17).</p>	<p>Personal Punto Accesible</p>	<p>00/05/2019</p>	<p>Formador: Playas Evaluación : Positiva Ausencia de incidencias en el funcionamiento que evidencien falta de conocimiento.</p>
<p>Charla formativa Norma UNE-ISO 13009:2016. SICTED Norma de Accesibilidad Universal. ISO 14001 y Reglamento EMAS Entrega de documentación: Política. Plano Informativo. Pautas de cortesía (I.02). Pautas de atención a usuarios (I.14).</p>	<p>(Sº MANTENIMIENTO y Concesion Valorizate Personal de limpieza Postas, Bibliotecas y WC NORTE Personal de limpieza Postas, Bibliotecas y WC Sur</p>	<p>07-06-2019 31-05-2019</p>	<p>Formador: Playas Evaluación : Positiva . Ausencia de incidencias en el funcionamiento que evidencien falta de conocimiento.</p>
<p>Charla formativa Norma UNE-ISO 13009: (Q de Calidad) SICTED Norma de Accesibilidad Universal. ISO 14001 y Reglamento EMAS Entrega de documentación: Política . Plano Informativo Pautas de cortesía (I.02). Pautas de atención a usuarios (I.14).</p>	<p>Sº RESIDUOS SÓLIDOS- Personal de limpieza paseo marítimo y arena playas FOVASA Playas) Norte SAV Playas -Sur</p>	<p>12-06-2019 11/06/2019</p>	<p>Formador: Playas Evaluación : Positiva Ausencia de incidencias en el funcionamiento que evidencien falta de conocimiento. En el sur charla chorlitejo patinegro.</p>
<p>Charla formativa Norma UNE-ISO 13009:2016 (Q de Calidad)SICTED Norma de Accesibilidad Universal. ISO 14001 y Reglamento EMAS. Entrega de documentacion: Política. . Planos Informativos Pautas de cortesía (I.02). Pautas de atención a usuarios (I.14).</p>	<p>Sº CICLO AGUA. OBREMO. Personal mantenimiento pasarelas y limpieza duchas... Obremo</p>	<p>06-06-2019</p>	<p>Formador: Playas Evaluación : Positiva Ausencia de incidencias en el funcionamiento que evidencien falta de conocimiento.</p>
<p>Charla formativa Norma UNE-ISO 13009:2016 (Q de Calidad)SICTED Norma de Accesibilidad Universal. ISO 14001 y Reglamento EMAS Entrega de documentación: Política. Plano Informativo. Pautas de cortesía (I. 02). Pautas de atención a usuarios (I.14). Buenas Prácticas ambientales (I.19)</p>	<p>Personal Mar y Sombra Personal de Kioscos y Hamacas</p>	<p>10/06/2019</p>	<p>Formador: Playas Evaluación : Positiva Temporada sin incidencias</p>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Id. document: LWII FODM ZQIM OOrC IN+F NMZT MgA =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Charla formativa Norma UNE-ISO 13009:2016 (Q de Calidad) Norma de Accesibilidad Universal. ISO 14001 y Reglamento EMAS Entrega de documentación: Plano Informativo Playas . Política. Pautas de cortesía (l. 02). Pautas de atención a usuarios (l.14). l.19 Buenas Practicas ambientales	Personal O.M.A. Parques y Jardines Singulares	07-06-2019	Formador: Playas Evaluación : Positiva
Charla formativa Norma UNE-ISO 13009:2016 (Q de Calidad) Norma de Accesibilidad Universal. ISO 14001 y Reglamento EMAS Entrega de documentación: Plano Informativo Playas . Política. Pautas de cortesía (l. 02). Pautas de atención a usuarios (l.14). l.19 Buenas Practicas ambientales	Personal Club Voley Personal	07/06/2019	Formador: Playas Evaluación : Positiva. Se comprueba en las auditorias e inspecciones la mejora en la adecuación a las Normas de calidad
SICTED: Taller nuevos manuales y autoevaluación	Mª Carmen Galán Azzati Jefa Sección Administrativa	02/05/2019	Formador: CAMARA COMERCIO Evaluación : Positiva
Turismo Deportivo: Retos y oportunidades para el sector local. Valencia Turismo	Mª Carmen Galán Azzati Jefa Sección Administrativa	25/09/2019	Formador : VLC Turismo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

8.11. Emergencias e incidencias ambientales en playa.

El Ayuntamiento de València desde su sistema de gestión ambiental en playas, ha definido una serie de procedimientos o protocolos internos a través de los cuales se definen las pautas de actuación a seguir ante cualquier incidencia o emergencia de carácter ambiental que pueda producirse. En estos protocolos se plasman las acciones pertinentes a llevar a cabo para garantizar la seguridad de los usuarios de la playa y así evitar los posibles riesgos o daños derivados en cada incidencia ó emergencia.

Todo esto ha supuesto la apertura y registro de los distintos procedimientos ante cada una de las incidencias o emergencias acaecidas en playas, desarrollándose los criterios establecidos con la recogida de la información, documentación, inspección seguimiento, resolución y cierre del mismo.

EMERGENCIAS año 2019 en las playas

Durante este verano se han producido tres cierres de playas debidos a la calidad del agua:

- El día 14 de junio la Dirección General del Agua ordena el cierre de las playas de Malvarrosa y Cabanyal al resultar , en los análisis del muestreo realizado el día 13 de junio, existencia de *Escherichia coli* y *enterococos intestinales* por encima de los límites marcados por la legislación sobre calidad de aguas

Causa: se desconoce. Se descarta el emisario de Vera por inspección de este

- El día 4 de julio, comunicada a la Dirección General del Agua, incidencia en la toma de muestras que se realizó por el laboratorio municipal el día 2, por exceso de los límites de *Escherichia coli*, se procede al cierre de las playas de Malvarrosa y Devesa , en espera de los resultados de la toma de muestras de la Consellería realizados ese mismo día.

Recibidos estos con índices normales se ordena apertura de playa

Causa: se desconoce

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

108

- Por último el día 4 de septiembre se ordena por parte de la Consellería cierre de la playa de Pinedo por *Escherichia coli* en la toma de muestras del día 3, siendo abierta a la vista de los resultados del remuestreo el día siguiente.

Posible causa : Según informe del Servicio del Ciclo Integral del Agua , los vertidos realizados el día 2 al Azarbe por la Depuradora de Pinedo , como consecuencia del temporal de ese día, así como la comprobación de falta de oxígeno disuelto en el agua ese mismo día. Se descartan vertidos de acequias

Como consecuencia de ello se creó una Comisión técnica de seguimiento que ha venido funcionando hasta el mes de septiembre, a fin de averiguar las posibles causas de cierre de distintas playas de la Comunidad Valenciana, así como el estado de las acequias cercanas.

TEMPORALES

Durante la temporada 2019 hemos sufrido el paso de varios temporales siendo destacables:

- Del 18 al 23 de Abril con rachas de viento entre 28 y 66Km/h y lluvia abundante, donde los principales daños fueron de invasión de arena en todo el paseo marítimo de Malvarrosa y Cabanyal y aparición de piedras y hierros en las playas del sur
- Del 11 al 13 de septiembre, que afectó principalmente en la Comunidad Valenciana por la presencia de una depresión aislada en niveles altos (DANA), dando lugar a precipitaciones fuertes, persistentes con tormentas, que llegaron a acumular los 99mm en una hora y rachas de viento de hasta 80 Km/h y olas de hasta 4 metros, estableciéndose una alerta roja en la costa mediterránea.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

9. Grado de cumplimiento de la legislación vigente.

109

El Ayuntamiento de Valencia dispone de un check list de requisitos legales que le son de aplicación, éste es actualizado de forma diaria mediante consulta a los diferentes boletines oficiales, y mediante suscripción a entidades que informan al Ayuntamiento de la nueva legislación. De esta forma, se mantienen al día los requisitos legales que le son de aplicación a las playas de Valencia.

La principal legislación de aplicación es aquella relacionado con el litoral y su gestión:

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana
Ley 22/1988, de 28 de julio de 1988, de Costas (BOE núm. 181, de 29 de julio de 1988)
Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
Real Decreto 876/2014, de 10/10/2014, Se aprueba el Reglamento General de Costas
Orden de 6 de abril de 1983, de la Conselleria de Sanidad, Trabajo y Seguridad Social, por la que se dictan normas para la limpieza y mantenimiento de las condiciones técnico-sanitarias del litoral de la Comunidad Valenciana
Decreto 240/1994, de 22 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba es Reglamento regulador de la Gestión de residuos sanitarios.
Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño
Condiciones generales y particulares de la aprobación del plan de explotación durante la temporada
Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina
Orden 1793/2014, de 22/09/2014, FOM: Se aprueba el Plan Marítimo Nacional de respuesta ante la contaminación del medio marino.
Ley de 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público
DECRETO 58/2018, de 4 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173

*Excmo. Ayuntamiento de València*Id. document: LWII FODM ZQIM OOrC IN+F NMZT MgA =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

110

Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana.
Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas
DECRETO 67/2020, de 12 de junio, del Consell, de regulación de la seguridad humana y la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana, por el cual se regulan las medidas para la aplicación de las normas e instrucciones para la seguridad humana y para la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana.

Actualmente, el Ayuntamiento cumple con todos aquellos requisitos legales, que le son de aplicación, entre ellos la legislación de Costas, de la cual se cumplen todos los aspectos exigidos desde la Demarcación de Costas de la provincia de València. El Plan de Explotación Instalaciones Temporales del 2019 fue presentado en la Demarcación de Costas el 28 de febrero de 2019, siendo autorizado por Resoluciones de 12, 15 y 16 de abril; 15 y 23 de mayo y 12 de junio de 2019.

En el año 2019 se finaliza la convocatoria del nuevo procedimiento para adjudicación de la autorización de instalaciones temporales en la playa, resultando autorizada la empresa Mar y Sombra S.L. Asimismo se inicia la contratación para la prestación de los servicios de salvamento y socorrismo y ayuda al baño para las personas con diferentes capacidades, siendo la adjudicataria Cruz Roja Española. Este contrato queda resuelto de mutuo acuerdo en el mes de noviembre iniciándose nuevo procedimiento.

Indicar a su vez que todos los residuos no peligrosos generados en playas, así como aquellos residuos peligrosos que pueden surgir derivados del mantenimiento de instalaciones y vehículos, son gestionados a través de gestores autorizados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

Otros requisitos de aplicación a las playas son las normas UNE-EN-ISO 14001, UNE-EN-ISO 9001, UNE 17001 de accesibilidad universal, norma Q, y Reglamento EMAS, las exigencias de estas normas son cumplidas por el Ayuntamiento en la actualidad.

111

El sistema de gestión implantado cuenta con mecanismos de control y seguimiento del cumplimiento de la legislación, contando con un sistema de actualización de la misma.

9.1 Declaración responsable cumplimiento legislación.

El Concejal de Playas del Ayuntamiento de Valencia declara:

- No hay incumplimiento alguno de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente a la fecha de entrega del presente documento.
- No existen expedientes sancionadores que hayan adquirido firmeza en el año natural previo a la fecha de entrega del presente documento por incumplimiento de la normativa ambiental vigente en sus diferentes ámbitos que le fueran de aplicación.
- No hay reclamaciones relevantes de las partes interesadas

10. VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL. FIRMAS.

El presente documento ha sido elaborado y aprobado por:

València

Jefa del servicio de Análisis y Calidad Ambiental, Contaminación Acústica y playas
Ayuntamiento de València

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173



Excmo. Ayuntamiento de València

112

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR

TÜV RHEINLAND IBÉRICA INSPECTION, CERTIFICATION TESTING S.A.

DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009

Nº DE ACREDITACIÓN COMO VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL
ES-V-0010

Con fecha:

Firma y sello:

ALMUDENA BOUZA MARTINEZ
Responsable Entidad Verificación Ambiental

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR-DELEGAT - DELEG. DE PLATGES	GIUSEPPE GREZZI	02/12/2020	ACCVCA-120	12669148081045019049 4331543419494381173